

COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

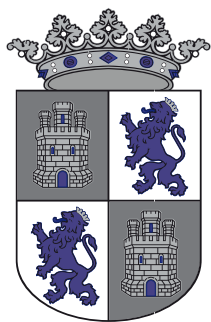
PRESIDENCIA

DON RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

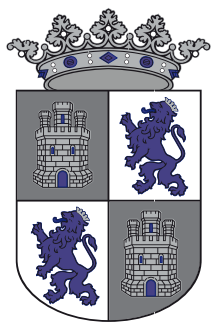
1. Proposición no de ley, PNL/000858, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 260, de 14 de marzo de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001106 presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001239, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con normalidad las competencias que tienen encomendadas; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local, la constitución de una bolsa de trabajo para



el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	20499
El presidente, Sr. Hernández López, abre la sesión.	20499
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	20499
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	20499
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20499
Primer punto del orden del día. PNL/000858.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	20499
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20500
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20501
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20502
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	20503
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sánchez Martín (Grupo Popular).	20504
Intervención del procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20507
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 858. Es rechazada.	20509
Segundo punto del orden del día. PNL/001106.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	20510
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	20510

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20513
Intervenciones del presidente, Sr. Hernández López, y del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20513
El procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) prosigue con su intervención.	20515
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20515
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	20516
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	20518
Intervención del procurador Sr. García Nieto (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20521
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1106. Es aprobada por asentimiento.	20523
Tercer punto del orden del día. PNL/001239.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	20523
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	20524
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20527
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Arroyo Otero (Grupo VOX Castilla y León).	20528
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	20530
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rincón Iglesias (Grupo Popular).	20531
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20534
El presidente, Sr. Hernández López, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1239. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede conforme a lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	20537
El presidente, Sr. Hernández López, levanta la sesión.	20537
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	20537



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señorías, buenos días. Comenzamos la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días, señor presidente. Hay una sustitución: doña Consolación Pablos Labajo sustituye a doña Alicia Palomo Sebastián. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿UPL-Soria ¡Ya!?

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Vanessa García sustituye a Ángel Ceña.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Sí. Lorena de la Fuente sustituye a Mercedes Cofreces.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Antes de comenzar con la lectura del punto del orden del día, vamos a agradecer al vicepresidente de la Comisión que nos han comunicado al haber sustituciones, don Ignacio Sicilia Doménech, su trabajo y desearle que la Comisión que le corresponda le vaya bien. Y damos la bienvenida a doña María Isabel Pérez Martín, nueva parlamentaria de Vox Castilla y León, y desearle también que tenga un buen trabajo en esta Comisión.

Sin más premura, le vamos a dar la palabra al señor secretario.

PNL/000858

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 858, presentada por los procuradores don José Luis Vázquez Fernández, doña Virginia Jiménez Campano, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don Rubén Illera Redón, don Jesús Puente Alcaraz, doña María Inmaculada García Rioja y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar la modificación de la Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, de forma que las categorías de suboficial y sargento sean clasificadas en el grupo B, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 260, de catorce de marzo de dos mil veinticuatro.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

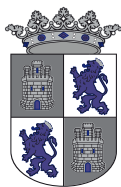
Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, don José Luis López Vázquez... José Luis Vázquez Fernández -perdón-, por el tiempo máximo de diez minutos. Discúlpeme.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Buenos días. Señorías, buenos días. La pretensión del Grupo Parlamentario Socialista con la presentación de esta iniciativa parlamentaria no es otra que, recogiendo lo que es una reivindicación justa de los hombres y mujeres que forman parte de los cuerpos de bomberos de Castilla y de León, vean reconocido no solamente un anhelo, sino un derecho que en justicia les corresponde, que es garantizar esa carrera profesional de una forma... de forma que no solamente sea motivador, sino que a la vez sea un acicate para que el refuerzo a través de la formación de nuestros hombres y mujeres en los cuerpos de bomberos en las emergencias pues se vean reforzados, motivados y, a la vez, garantizando una mayor cualificación y mejor cualificación en la prestación de ese servicio esencial que es la defensa de nuestra seguridad en los momentos más trágicos, seguramente, a los que nos enfrentamos en nuestra cotidianeidad.

Somos conscientes de que se está tramitando -se está tramitando ya desde hace mucho tiempo- el anteproyecto de ley de ordenación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos de Castilla y León, que también recoge estas previsiones en materia de clasificación de las distintas categorías dentro de los cuerpos de bomberos. Que el reconocimiento del grupo B sea una realidad tiene también... -para los suboficiales y sargentos dentro del cuerpo de bomberos-... tiene también la virtualidad de generar dentro del cuerpo de bomberos, las distintas escalas, un tránsito normalizado en la promoción interna dentro de los diferentes grupos. Y eso acarrea también, eso conllevaría también una, como decimos, mayor motivación y mayor incentivo para los hombres y mujeres que forman parte de él.

Desgraciadamente, la Ley de Protección Ciudadana, del año dos mil siete... 4/2007, tendría que haber sido desarrollada a lo largo de estos prácticamente 20 años. No lo ha sido, hasta el punto de que ya no solamente el consorcio autonómico de bomberos no es una realidad, sino que tampoco siquiera la creación e impulso de la escuela de formación. Escuela de formación que, desgraciadamente, vuelve a ser una ausencia dentro de lo que son las obligaciones inherentes a las competencias que tiene la Junta de Castilla y León, pero que también incide en una peor... en una peor prestación, una peor prestación por falta de medios, no por falta de la cualificada entrega, formación y compromiso de nuestros bomberos y bomberas, pero sí formación propia, pero no formación como corresponde a la Junta de Castilla y León, que desde el año dos mil siete tendría que tener conformada esa escuela de formación. ¿Para qué? Para la prestación de los cursos de grado superior, para los cursos de grado medio, que, al igual que en el resto de las Comunidades Autónomas, son una realidad. Sin ir más lejos, en Castilla-La Mancha, desde el año dos mil diecisiete, el centro de formación superior de grado de emergencias y salvamento se imparte en el Consorcio de Guadalajara para toda la Comunidad Autónoma de



Castilla-La Mancha, como también acontece en... en Madrid, en Andalucía y en otras Comunidades Autónomas. Decimos que es muy importante para nuestros bomberos y bomberas estos centros de formación superior porque de esta manera se garantiza que la normal transición de escala... perdón, de categoría dentro del cuerpo garantiza también esa mayor motivación y esa presencia y cualificada presencia dentro de los mandos vinculados a las emergencias.

Nos encontramos en situaciones que no puede desconocer esta Cámara. Nos encontramos en que, desgraciadamente, muchos sargentos, muchos suboficiales dentro de los diferentes parques de bomberos de nuestra Comunidad Autónoma no son bomberos; son personas con cualificación académica pero que no son bomberos, no tienen el *expertise*, no tienen la experiencia de haber transitado a lo largo de su vida profesional dentro de lo que es el cuerpo de las emergencias, el cuerpo que atiende en nuestras emergencias, en nuestros incendios, y, por lo tanto, carecen de esa experiencia que debe de ser inherente a cualquier bombero o bombera.

Por lo tanto, la pretensión de esta iniciativa no es otra que reconozcamos, que impulsemos, que instemos a la Junta de Castilla y León a que reconozca la necesidad de encuadrar dentro del grupo B, de la categoría... el grupo B para aquellos hombres y mujeres que pretendan cubrir las plazas de sargentos o de suboficiales dentro de los cuerpos de bomberos de Castilla y de León. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Vázquez. Abrimos el turno para fijar posiciones. Comenzamos por el Grupo Mixto, y tiene la palabra don Francisco Igea Arisqueta, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Gracias, señor presidente. Señor Vázquez, gracias por la proposición no de ley. Dice usted que es necesario para motivar a nuestros bomberos y bomberas; no lo creo. Creo que son personas suficientemente motivadas. Eso no es óbice para que sea justo reconocerles y poner -en realidad, lo que propone- todos los peldaños de la escalera. Poner todos los peldaños de la escalera de la carrera profesional no quiere decir -aunque hay que asumir el riesgo con este Gobierno- que si pones un peldaño en el medio les dejen allí y no puedan subir al peldaño superior.

Dice usted -y dice bien- que se está tramitando el anteproyecto de ley. De todos es conocido la capacidad de este Gobierno de sacar adelante sus anteproyectos, empezando por el de Presupuestos. Ya ha anunciado el portavoz del Gobierno, nuestro sombrerero loco, que no se van a tramitar más iniciativas en estas Cortes. Por lo tanto, no parece que esto vaya a llegar a buen puerto. Parece ser que nuestro presidente, nuestro Consejo de Gobierno ha agotado su tanta... la ingente labor de estas legislaturas; han decidido ponerse a descansar en lo que queda de legislatura. Por lo tanto, es poco probable que el anteproyecto acabe llegando a estas Cortes, como ya ha anunciado el propio... no estoy diciendo nada que no haya anunciado nuestro ínclito portavoz del Consejo de Gobierno. Por tanto, entiendo que es necesaria esta proposición no de ley ante la declaración de suspensión de pagos de este Gobierno.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor Igea. Continuamos con el turno de fijación de posiciones. Le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Sobre esta iniciativa, destacar que la propuesta de modificación de la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, con el objetivo de reclasificar las categorías de suboficial y sargento en el grupo B, supondría reforzar la formación, responsabilidad y competencias que estos profesionales aportan al sistema de protección ciudadana de nuestra Comunidad. Y es que, dentro del marco normativo para la protección ciudadana en Castilla y León, definiendo las estructuras y funciones de los cuerpos de bomberos y otros servicios de emergencia, han surgido desafíos que requieren una actualización de dicha normativa para así adaptarse a las realidades actuales.

En particular, la clasificación actual de las categorías de suboficial y sargento, como bien expone esta propuesta, no refleja adecuadamente las competencias y responsabilidades que estos puestos implican, ya que actualmente estas categorías están encuadradas en el grupo C1, lo que genera ese salto directo al grupo A2 para ascensos, obviando el grupo 1... el grupo B, perdón -esta es una pregunta que la suelen poner en las oposiciones; esto me lo sé bien-.

De modo que para evitar disfunciones, plazas vacantes y otras problemáticas, en aras a lo dispuesto en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de veintidós de mayo de dos mil dieciocho, relativa a las competencias claves para el aprendizaje permanente, vemos necesaria esa adaptación propuesta; una adaptación que permitiría adaptar nuestro sistema educativo y formativo para que reconozca y certifique las competencias adquiridas, facilitando así la movilidad y el desarrollo profesional de los trabajadores.

Como señala la propia exposición de motivos, diversas Comunidades Autónomas en España ya han adaptado sus normativas para reconocer la formación y competencias de sus profesionales en emergencias. Por ejemplo, la Comunidad Valenciana, Cantabria y Andalucía han reclasificado las categorías de suboficial y de sargento en el grupo B, reconociendo así la formación de grado superior que estos profesionales poseen.

En nuestra Comunidad, ante esta ausencia de clasificación intermedia en el grupo B, creemos que también debe ser subsanada. Por ello entendemos que se debe reclasificar las categorías de suboficial y sargento en el grupo B, reconociendo así su formación de grado superior y las competencias asociadas a sus funciones. También establecer un itinerario formativo y profesional claro, que facilite la promoción interna y motive a los profesionales a continuar desarrollándose dentro del servicio. Del mismo modo se daría así una alineación de la normativa autonómica con las recomendaciones europeas y las prácticas de otras Comunidades Autónomas, fomentando la homogeneidad y facilitando la movilidad interterritorial de los profesionales. Por lo expuesto, apoyaremos esta modificación. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Continuamos con el turno de fijación de posiciones. Le corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, en este caso a la procuradora doña María Luisa Calvo Enríquez, le recuerdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, la Ley 4/2007, del veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, establece un marco normativo para garantizar la protección eficaz de la ciudadanía ante desastres y emergencias, poniendo especial énfasis en la organización, formación y recursos para los cuerpos de bomberos. Busca, además, asegurar que los cuerpos de bomberos de la región puedan ofrecer una respuesta rápida y eficiente en situaciones de emergencia, además de fomentar la cooperación interinstitucional y la sostenibilidad de los recursos para afrontar los desafíos derivados de la protección ciudadana.

En este sentido, se organizan en diferentes niveles para garantizar la cobertura y eficiencia ante situaciones de necesidad, y, además, se regula la colaboración entre los diferentes servicios de emergencias y las entidades locales, autonómicas y estatales. La ley también incide en la necesidad de una formación adecuada, así como la de un equipamiento adecuado para realizar su labor de manera eficiente y segura. Incluye, además, tanto a la formación inicial como el entrenamiento continuo en distintas técnicas de prevención e intervención.

En el ámbito administrativo y laboral, las categorías profesionales A2, C1 y B hacen referencia a diferentes grupos de clasificación dentro de los sistemas de empleo público en lo referente a las funciones, responsabilidades y los requisitos para ocupar dichos puestos, que se basan en la formación académica y en la complejidad de las tareas.

Señorías, los bomberos deben superar pruebas físicas, psicológicas y técnicas extremadamente rigurosas, mucho más exigentes que la mayoría de las oposiciones del grupo B. Además, la formación que reciben incluye un alto grado de especialización en áreas como rescates, manejos de materiales peligrosos, incendios forestales o emergencias químicas y sanitarias. Los bomberos no solo se forman para superar la oposición, sino que reciben capacitación continua a lo largo de su carrera, adaptándose a nuevos riesgos y tecnologías.

Estas competencias reflejan un nivel profesional superior al de las funciones asignadas al grupo B, que suelen tener menos autonomía y responsabilidad en sus funciones y ejerce tareas más auxiliares o de apoyo. Rebajar a los bomberos al grupo B sería percibido como un menosprecio a la importancia de su trabajo y preparación, un agravio comparativo y una incoherencia en la clasificación de profesiones de alto riesgo, lo que podría afectar a la moral del colectivo y, además, haría la profesión menos atractiva a nuevos candidatos. Una devaluación de la categoría profesional de los bomberos que tienen puestos de mayor responsabilidad, como son los cabos o sargentos, deben seguir manteniendo su rol de mando, algo que debería... que sería incompatible con el grupo B. Esto tendría consecuencias negativas en la motivación, el reconocimiento profesional y la capacidad de atraer talento, lo que podría comprometer la eficacia de un servicio esencial para la sociedad. Las categorías de sargento y... y suboficial requieren de excelencia por sus responsabilidades,



y no es algo que deba acceder todo el mundo, sino los que estén preparados para ello. Las categorías A1, C1 y B se corresponden con diferentes niveles de complejidad y responsabilidad en los trabajos a desempeñar, por tanto, la selección de personal siempre debe ser adecuada a las necesidades del puesto, a sus responsabilidades y a su formación. Por tanto, un cambio de este tipo podría hacer menos atractiva la profesión para nuevos candidatos, especialmente para aquellos que estén buscando estabilidad laboral, progreso profesional y un reconocimiento acorde a su esfuerzo. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Calvo. Para... finalizando este turno de fijación de posiciones, le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don José María Sánchez Martín, le recuerdo también, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SÁNCHEZ MARTÍN:

Gracias, presidente. Pues ya se ha dicho aquí: la Ley 2/2019 modifica la 4/2007, y da cumplimiento a la disposición adicional en la que dice que los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales de Castilla y León se homologasen a sus condiciones profesionales y retributivas con otros cuerpos integrantes del sistema de protección ciudadana.

Mire, el tres de marzo de dos mil dieciséis, se constituyó un observatorio donde estaban representados todos los sindicatos representantes de bomberos más los sindicatos más representativos de este país. En este seno de dicho observatorio se adoptaron una serie de decisiones, que eran la homologación de las condiciones profesionales y retributivas de los bomberos, y que se haría con los cuerpos y policías locales de Castilla y León. Se hicieron una clasificación de grupos para equiparar las titulaciones. La regulación de la estructura de la subescala de los servicios especiales de prevención y extinción de incendios se basaron en la Ley 2/2019, y se han ido adaptando paulatinamente a través de este tiempo que todas las entidades locales se reflejaron esto. A mí cuando estaba en diputación me tocó homologar, ¿no?

Cuando se hizo análisis de igualar esas condiciones retributivas ya se había aprobado el Real Decreto 907/2013, por el que se establece el título de Emergencias y Protección Civil, que es una Formación Profesional de grado medio equiparable al C1 -como ustedes saben-. Se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se... y se fijan sus enseñanzas mínimas, pero esto correspondería a una titulación B -como también ha mencionado usted-. Y es por lo que viene aquí esta PNL, ¿no?

La Junta de Castilla y León -también lo ha dicho usted- está tramitando el anteproyecto de ley de ordenación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales, que está en estos momentos -como usted sabe- sometido al dictamen del Consejo Consultivo, donde se deben integrar y resolver todo este tipo de cuestiones. Pero, previo al inicio de tramitación del anteproyecto de ley, se constituyó una Mesa de trabajo formada también por



representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias –como están involucrados en cuerpos de bomberos que casi todas las entidades tienen bomberos–, sindicatos –UGT, Comisiones Obreras, CSIF– y sindicatos con representación mayoritaria en los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. En la Mesa de trabajo, por parte de la representación sindical, salió... se puso de manifiesto que la categoría de sargento estuviera adscrita a un grupo B.

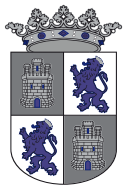
Conviene recordarles que la categoría de sargento se encuentra incluida dentro del cuerpo técnico, junto a la categoría de suboficial –como usted bien sabe–. A este respecto, se indicó que, tal y como se informó en la tramitación de la Ley 2/19, que de acuerdo con el Artículo 76 del Decreto Legislativo 5/2015, de cinco de noviembre, se aprueba el texto refundido y no se pueden adscribir dos grupos titulados en la misma categoría. Eso está claro. Concretamente, las categorías de suboficial y sargento, porque pertenecen al mismo cuerpo, deberían estar en el mismo grupo de clasificación y requerir la misma titulación, por lo que, ante esta tesitura, es complicado resolverlo. O al cuerpo técnico se le exigía solo grupo B, que es lo que requiere la promoción de esta PNL, o se le exigía solo el A2.

Pero vamos a más. Se optó por el A2, porque era la titulación que se exige en la escala técnica, en la escala técnica del cuerpo de policías –como no sé si ha visto la homologación, ¿no?– y respondía pues al mandato de equiparar condiciones retributivas de bomberos y policías. Se basa en eso: en la retribución económica, ¿no? En la mesa de trabajo también se puso de manifiesto la situación actual de estas titulaciones en Castilla y León, pero es que es muy ilustrativo, es decir, la Formación Profesional –como usted sabe– se imparte en dos sitios únicamente, que es en centro público Fray Luis de León, de Salamanca, y en otro privado de Valladolid. Todos los profesionales que hayan superado esta Formación Profesional de grado medio pueden aspirar a ser bomberos, teniendo esta titulación, y, *a priori*, teóricamente, deben estar mejor preparados –y usted ha hecho mención en su... en su exposición– deben estar mejor preparados que la gente que tiene otra... otra serie de titulación, porque usted lo ha puesto muy bien de manifiesto, ¿no?

La otra titulación en... en materia de emergencias, deviene del Real Decreto 906/2013, que estableció el título de grado superior de Emergencias y Protección Civil, que sería la titulación B, y es en la que está pensada esta categoría, ¿no? Pero, si se pasara todo el cuerpo técnico a un B pensando en que esta titulación, se produciría un bloqueo en el grado, eso está claro. Pero –se vuelve a insistir– lo que motiva el cambio es la... la dignificación de la profesión de bombero igualando las categorías y las retribuciones a los policías locales de Castilla y León.

Y le doy más detalles, mire. A1, estaría homologado con policías: superintendente, intendente y mayor; y en cuanto a bomberos serían el oficial superior y el oficial técnico. En la Escala Técnica 2, entrarían los policías como inspector y sub-inspector; bomberos: suboficial y sargento. Y en la C1, entrarían policías: oficial y agente; y en bomberos: cabo y bombero.

Pero es que vamos a más. Estas titulaciones las tienen así recogidas: Andalucía –que se recogió cuando gobernaban ustedes–, País Vasco, Madrid, Cataluña, Aragón, etcétera. Es decir, no estamos por debajo de estas Comunidades.



Pero, fíjese, la Agencia de Protección Civil y Emergencias... -y yo creo que no se debe ir oscilando normativamente en una materia tan delicada cuando las corporaciones locales, diputaciones y demás se han puesto ya... adaptando esta norma-. La Agencia de Protección civil y Emergencias planteó que en la ley apareciera que en el concurso-oposición de promoción interna de bombero a cabo que la titulación de FP de Técnico en Emergencias y Protección Civil fuera puntuable; puntuable como un mérito adicional -y usted lo ha dicho-, porque se tiene más formación para ser bombero. Y lo mismo con el... con la FP de técnico superior. Y fíjense, esta propuesta fue rechazada en la Mesa en la reunión del veinticinco de mayo del dos mil veintitrés. Es decir, no se primaba la formación, la... la formación no importa, eso es lo que dice este acuerdo.

Pues fíjense, no obstante, la Agencia de Protección Civil y Emergencias sí determinó que tendría en cuenta dichas titulaciones en las actividades formativas, tanto para el acceso a la condición de bombero como para... como para acceso al resto de categorías. Y se podría eximir, además, de la formación obligatoria a quienes tuvieran la posesión de las titulaciones anteriores.

Pero, es que vamos a más, como han podido comprobar, estamos como en el resto de Comunidades Autónomas. Esta propuesta pues también me gustaría que se hubiera hecho pues en las Comunidades... en todas las Comunidades donde han gobernado o gobiernan, no solamente aquí en Castilla y León. También me hubiera gustado que el Gobierno, que es necesario, sobre todo, visto lo visto en... en muchas profesiones y con falta de trabajadores en muchas de ellas, porque no se han promovido cambios en los cuerpos donde sí tienen competencias.

Miren, aquí se han hecho las cosas bien, porque le he relatado más o menos cómo se han ido haciendo, las reuniones, las modificaciones, los decretos; muy diferente a cómo se ha hecho en la modificación del Estado... del Estatuto Marco para el personal facultativo. Es decir, aquí se ha hablado con todos, se ha intentado llegar a un acuerdo, se ha tomado la mejor decisión respetando la normativa vigente. Y, fíjense, ustedes -cuando hacen las cosas- tienen, ahora mismo, a los médicos en la calle. Es decir, yo creo que aquí sí que se han hecho las cosas bien. Y mire, lo que está claro es que el Gobierno de Castilla y León siempre ha defendido las mejores condiciones para nuestros bomberos y siempre con la formación por el medio.

Mire, no vamos a aprobar esta PNL. Y la verdad es que quiero terminar con... con el reconocimiento de nuestro grupo parlamentario a los bomberos de Castilla y León por su labor y su profesionalidad, porque sin duda son un pilar fundamental para nuestra seguridad. Y, sin duda, ahí está el Gobierno... el compromiso del Gobierno de la Junta de Castilla y León, que seguirá siendo el garante para que cuenten con medios, recursos y sobre todo formación para desarrollar su trabajo. Esto es lo que... lo que puedo contar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Sánchez. Para cerrar el debate y fijar el... el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:**

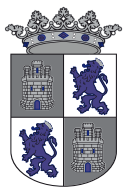
Muchas gracias, presidente. Señor Igea, efectivamente, a lo mejor no me he explicado bien cuando hablaba de motivación. Cuando hablaba de motivación quiero decir que nos estamos encontrando que bomberos suficientemente cualificados, entregados y motivados se ven también en la toma de decisión de tener que huir de aquí a otras Comunidades Autónomas para desarrollar en la prestación de este servicio abnegado, absolutamente cualificado, al servicio de otras Comunidades Autónomas. ¿Por qué? Por esa falta de una transición formativa, de una falta de transición en la promoción laboral acorde con lo que es el... la normalidad en cualquier cuerpo, en cualquier desempeño. Por lo tanto, efectivamente, les falta la motivación para quedarse a prestar el servicio en Castilla y León, a pesar de lo que hemos escuchado.

Y, señora García, efectivamente, es necesario un itinerario normativo... un itinerario formativo coherente a lo que es la carrera profesional y eso es lo que reivindican los bomberos y las bomberas con esta iniciativa, que no es otra que es lo que traemos aquí desde el Grupo Parlamentario Socialista. Porque no es el Grupo Parlamentario Socialista el que pretende, de una forma absolutamente inducida por la luz divina, sino porque hablado con los sindicatos, hablado con los bomberos y las bomberas, entienden que el normal discurso profesional en su carrera es ir acometiendo todos los grupos correspondientes hasta llegar al Grupo A, si así ya, a lo largo de su vida formativa, lo van... lo van entendiendo, consiguiendo y logrando.

Por otro lado, señores de... de la derecha y de la ultraderecha y señoras de la derecha y de la ultraderecha, su falta de utilidad es realmente peligrosa para Castilla y para León, pero su falta de conocimiento es de... realmente denunciante. Es inadmisibles. Hoy... hoy, que nos hemos desayunado con que la Inspección de Trabajo determina que la Junta de Castilla y León -no la Junta de Comunidades de Andalucía ni la Junta de Castilla-La Mancha ni Galicia, sino la de Castilla y de León-, a quienes nos protegen, les exige que de una vez por todas cuide de su salud, porque les tiene sometidos a unas situaciones de riesgo oncológico, cancerígeno, gravísimas, a nuestros bomberos y bomberas. Y acabamos de escuchar aquí que es que están encantados, porque les escuchan. De qué sirve que les escuchen, si nunca les hacen caso. Claro que sí. Se reúnen desde el año dieciséis.

Desde el año siete, desde el año dos mil siete viene sistemáticamente la Junta de Castilla y León incumpliendo la Ley de... la Ley de Protección Ciudadana. No solamente no hay escuela de formación en Castilla y León -como sí las hay en otros territorios autonómicos-; no solamente hay un consorcio autonómico, sino que tampoco la financiación que preveía aquella ley. Desde el año dos mil siete, no es solo una realidad, sino que, además, en esta tramitación del anteproyecto de ley de emergencias, salvamento e incendios de la Junta de Castilla y León -que está tramitando en estos momentos- ha obviado la cofinanciación con las Administraciones locales. Es tremendo.

Ni asume la formación, que es competencia exclusiva; ni asume la coordinación, que es competencia exclusiva; y resulta que tenemos que escuchar aquí, en sede de Cámara parlamentaria, en la sede de la soberanía ciudadana de los castellanos y los leoneses, que la Junta de Castilla y León protege de una forma absolutamente ejemplar a quienes nos protegen. Todo lo contrario, si salen huyendo de aquí -de



Castilla y León- más que del fuego nuestros grandes profesionales porque no tienen el espacio para poder desarrollar su actividad profesional como ellos amarían poderlo hacer: con vocación, como tienen. Como decía el señor Igea: con motivación, como la tienen. Pero, lógicamente, son grandes profesionales que requieren también el reconocimiento por parte de aquel que es su Administración competente, en este caso, la Junta de Castilla y León.

Estamos hablando de una reivindicación, de una demanda justa. No es justo, no es justo que en Castilla y en León no tengamos la escuela de formación de grado superior cuando en otras Comunidades Autónomas es una realidad. No es justo que se le haya ocurrido a la Junta de Castilla y León decidir que va a ser en Palencia -en diciembre del año pasado- donde se van a impartir las clases de forma... de grado superior, cuando a día de hoy no hay ni programa ni profesores ni docentes, no... ni sede. ¿Por qué? Porque no hay ni cuerpo de bomberos provincial en Palencia para poderlo impartir, no hay consorcio.

Treinta y seis años después seguimos sin desarrollar, no solamente las competencias propias de la Castilla y León, sino la Junta de Castilla y León instar a aquellas diputaciones provinciales, que son la inmensa mayoría de Castilla y León, a que garanticen la protección ciudadana de nuestros vecinos y de nuestras vecinas en nuestras respectivas provincias que, salvo Valladolid y salvo León, el resto de las provincias estamos desasistidas, desprotegidas y absolutamente desamparadas por la Junta de Castilla y León.

Y hoy tenemos que escuchar en sede parlamentaria que es que teníamos que estar encantados. Y los bomberos y bomberas, ¡vamos!, son los... son los profesionales mejor y mejor tratados de todos en... en España. Todo lo contrario: no hay territorio en toda España que desprecie más a quienes nos protegen que la Junta de Castilla y León del Partido Popular. Y es una lástima que perdamos oportunidades y que queramos seguir avanzando en esta espiral de absoluta huida hacia delante en una coyuntura de emergencia climática en donde el papel de los grandes profesionales de la emergencia es cada vez no solo más crucial, sino más crucial, más demandado, más -desgraciadamente- frecuente y requiere de la mayor motivación posible, del mayor reconocimiento posible y de la formación continua, no propia, como hacen nuestros bomberos y bomberas en Castilla y en León, sino auspiciada, homologada por parte de quien tiene la competencia exclusiva en materia de formación, que es la Junta de Castilla y León.

Que, en la tramitación de la ley, por cierto, ya les informo, ha evacuado el Informe de la Ley de Emergencias y Protección Ciudadana el Consejo Consultivo el pasado día seis de febrero, igual que lo hizo el Consejo Económico y Social el pasado día diecisiete de noviembre. Por lo tanto, ya solamente queda que la Junta de Castilla y León tenga el interés, el interés, por gobernar y tramite la ley en sede de Cámara parlamentaria y poder aquí debatir si realmente hay voluntad por parte de quienes todavía nos gobiernan -esperemos que ya por pocos meses- de sacar adelante una ley que proteja a nuestra gente. Pero, además, que en esta ley que contenga la protección de la gente de la gran... de Castilla y de León también proteja a quienes nos protegen, no solamente con mecanismos de seguridad en la protección de sus desempeños, como ha instado, como ha exigido, como ha denunciado la Inspección de Trabajo, que no está haciendo, sometiendo a un riesgo gravísimo -como he dicho



al principio de esta intervención- de riesgos oncológicos a nuestros grandes profesionales, sino que además proteja a nuestro medio rural, que está absolutamente desatendido por parte de la Junta de Castilla y León.

Que se tramite esta ley es exigido, es urgente y es necesario. Y ahí, dado que esta Comisión es absolutamente inútil, porque de qué hubiera servido que hubiera prosperado esta proposición no de ley, si ya dijo el portavoz de la Junta de Castilla y León que todo lo que acontece en las Cortes de Castilla y León se lo pasa él por el arco de la... del triunfo, que le da igual, que no va a cumplir nada que se le inste desde las Cortes de Castilla y León. ¿Ese es el respeto que se tiene a la Cámara de representación ciudadana legítima de los castellanos y de los leoneses? Pues sí, efectivamente. Que traiga, si tiene coraje, si tiene realmente la voluntad de seguir gobernando estos 7 o 8 meses que le quedan, la tramitación de la ley de emergencias, protección ciudadana, salvamento e incendios a las Cortes de Castilla y León para llevar a cabo la tramitación y allí poder debatir si realmente los sindicatos, los hombres y mujeres que forman parte de los cuerpos de bomberos en Castilla y León, tienen el afán de saltarse los escalones desde el C al B para que, de esa manera, sean otros profesionales y no ellos... que es lo que nos estamos encontrando.

Visiten esos parques de bomberos que de forma absolutamente precaria y deslavazada están intentando cubrir las plazas de los oficiales, suboficiales y sargentos, no encuentran bomberos -no encuentran bomberos-, tienen que acudir a aparejadores, tienen que acudir a arquitectos, tienen que acudir a ingenieros porque no hay bomberos. Y nadie mejor para ser... para intervenir en un quirófano que un médico, nadie mejor para intervenir en una escuela que un maestro y no hay nadie mejor para intervenir en una emergencia y en un incendio que un bombero. Nos pongamos como nos pongamos.

Y, por lo tanto, lamentar una vez más la inutilidad por parte del Grupo Popular, y de su socio de Vox en esta tramitación, en esta proposición no de ley que entendíamos que era fundamental y era necesaria para generar una mayor motivación, una mayor cohesión, una mayor... incentivo entre nuestros hombres y mujeres de los cuerpos de bomberos en Castilla y León poniendo, reconociendo la función del Grupo B... para la categoría del Grupo B para que, de esa manera, el tránsito normal en su carrera profesional pueda ser efectivo y pueda ser también una realidad.

Agradeciendo a los grupos parlamentarios que han suscrito esta... esta iniciativa y lamentando la posición, como siempre, de obstrucción y en contra de las gentes de Castilla y de León del Grupo Popular y de Vox. Muchas gracias, presidente.

Votación PNL/000858

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Vázquez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Señor secretario, nos dé lectura de él, por favor.



PNL/001106

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley 1106, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, con el propósito de dar pleno cumplimiento al artículo 25 de la Ley 4/2017, de veintiséis de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 334, de diez de octubre de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del grupo parlamentario que lo propone, el... el procurador don Miguel Ángel García Nieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señor presidente. Pues sí, efectivamente, esta PNL es tan simple y tan sencilla, y a la vez tan importante, que yo no creo que haya nadie que no la pueda votar. Miren, en las últimas 5 décadas, España ha soportado un enorme sufrimiento como consecuencia de la violencia terrorista de unos pocos, que han querido imponer su sinrazón a base de sangre y muerte, violando flagrantemente el derecho humano más básico, que es el derecho a la vida.

Al terrorismo sembrado por la banda terrorista ETA y otros de corte nacionalista radical e independentista, en los últimos tiempos se ha sumado los salvajes atentados perpetrados por las células yihadistas. Las siniestras cifras que arroja la actividad terrorista en nuestro país son escalofrantes. En el caso del terrorismo etarra, desde mil novecientos sesenta y ocho, que cometió el primer atentado, hasta el dos mil diez, que cometieron el último, se han contado... contabilizado 853 asesinatos, entre los que se encontraban miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado -desde luego los que más-, 496, pero también había jueces, políticos, funcionarios y civiles. Han dejado 2.600 heridos, muchos de ellos con secuelas muy graves. Y cometieron 86 secuestros, siendo los más llamativos el de Ortega Lara, que duró 532 días -aunque es verdad que tuvo un final feliz con su liberación-, y el de Miguel Ángel Blanco, que mantuvo sin respiración a toda España, con el resultado de muerte por un tiro a sangre fría en la cabeza.

La guerra criminal de esta banda terrorista también se dejó sentir en nuestra Comunidad con 3 muertos: uno en Salamanca, otro en León y otro en Burgos. Y, desde luego, un buen número de atentados, que se saldaron con muchos heridos, secuestros y daños materiales prácticamente en todas las provincias. Fíjense el dato, somos la segunda Comunidad con mayor número de actos terroristas -no de muertos, pero sí de actos terroristas-, solo por detrás del País Vasco.



El caso del terrorismo yihadista es un fenómeno más reciente, pero igual de criminal. Perpetrado por células islámicas radicales que cometen atentados más generalistas, indiscriminados, menos selectivos, llevándose por delante tan solo –fijense– en el 11M 193 personas muertas y 1.761 heridos. Una nómina verdaderamente espeluznante que ha hecho alterar el clima de convivencia pacífica en nuestro país. Incluso ha obligado a modificar el urbanismo de las ciudades en los últimos tiempos para tomar medidas de retención en la vía pública y evitar atentados con vehículos.

Como se ve, la historia negra del terrorismo en España es larga y daría para hablar mucho tiempo –que hoy evidentemente no tenemos–. Pero, después de toda esta barbarie, ¿qué es lo que nos queda? Pues muchos muertos, muchos heridos, mucho dolor y muchas víctimas colaterales: hijos, padres, hermanos, familiares y amigos a los que el terrorismo ha destrozado la vida. Y la sociedad en su conjunto tenemos la obligación moral y ética de reparar el daño causado y, sobre todo, de procurar por todos los medios que esto no se olvide, para que las generaciones más jóvenes sepan lo que pasó en España durante mucho tiempo y para evitar, en lo posible, que se vuelva a repetir.

En el año dos mil diecisiete, en Castilla y León, se aprobó una Ley de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo, y a su amparo se han venido desarrollando una serie de medidas para proteger y amparar los... los derechos de las víctimas. Son muchas las medidas que recoge la ley; pero hoy, con esta iniciativa, queremos fijarnos singularmente en la que describe su Artículo 25, de apoyo y colaboración a las asociaciones y fundaciones de víctimas cuya función sea la defensa de las víctimas del terrorismo, porque han desempeñado un papel preponderante en su representación, defensa y asistencia.

En los últimos años han emergido numerosas entidades utilizando la fórmula de asociación o de fundación, que despliegan sus actividades en todo el territorio nacional y también, por supuesto, aquí en Castilla y León. En colaboración con la Junta, destacando por encima de las demás por su importancia, y como la principal entidad de referencia en nuestra Comunidad, la AVT –la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León–, que viene trabajando activamente a favor de las víctimas, proporcionando asistencia y apoyo en diversos ámbitos y promoviendo el reconocimiento y la memoria de todas las víctimas, con más de 200 afiliados, entre los que se incluyen heridos y familiares de víctimas españolas de atentados terroristas de la banda terrorista ETA, del GRAPO, de *Terra Lliure*, del FRAP y del terrorismo islámico.

Esta asociación tiene como lema principal “verdad, justicia, memoria y dignidad”, con el que, desde luego, estoy muy de acuerdo.

Verdad, porque el conocimiento de los daños causados por la violencia terrorista, sin... sin equidistancias, sin ambigüedades ni justificaciones, señala claramente quiénes fueron víctimas y quién el verdugo, y no se les puede tratar a todos por igual.

Justicia, porque han sido muchos los terroristas detenidos, es verdad, y también puestos a disposición judicial, incluso que han ingresado en prisión, gracias, desde luego, al esfuerzo y al trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de la cooperación internacional. Pero todavía quedan muchos casos sin resolver en los que hay que seguir trabajando hasta conseguir que caiga sobre ellos todo el peso de la ley.



Memoria, miren, la fuerza que tiene el testimonio de cualquier víctima tiene una importancia fundamental para entender el sufrimiento y el mérito de sus vivencias; un sufrimiento que durante mucho tiempo no fue exteriorizado ni valorado en su justa medida por la ciudadanía, en muchas ocasiones por miedo. Esos testimonios son la mejor forma de elevar la voz de las víctimas sobre los violentos y sus encubridores, es el modo de sacar del anonimato y del silencio a las víctimas. En definitiva: las palabras y el recuerdo como único instrumento para no olvidar. Ese recuerdo es un testigo permanente de la brutal violencia con la que ha tenido que convivir la sociedad española y que ha roto de un modo cruel las vidas de tantas víctimas y de sus familias.

Y dignidad, todas las víctimas son un referente ético de la defensa de la libertad frente a la barbarie criminal. La sociedad española no podemos ni debemos olvidarles; estamos en deuda con ellos, con sus familiares y sus seres queridos.

A la mayoría de los españoles nos avergüenza que hoy terroristas juzgados y condenados por su participación en acciones terroristas formen parte de partidos que sostienen al Gobierno de España y pactan con ellos a cambio de mantenerse en la Moncloa. Ayer, precisamente, fue reelegido como jefe de Bildu Otegui -iba a decir el señor Otegui, pero lo de señor hay que ganárselo-; este señor, condenado y exconvicto por perpetrar y por colaborar en actos terroristas con la banda ETA. Nos avergüenza que el Partido Socialista vasco equipare a las víctimas del terrorismo etarra con las que atribuye a supuestos abusos judiciales... perdón, abusos policiales, en su mayoría a etarras y proetarras, en su ponencia política del décimo congreso, que terminó ayer. Nos avergüenza que la presidenta del Congreso permita que el pasado jueves compareciese en una Comisión del Congreso de los Diputados de España Mohamed Houli Chemlal, yihadista condenado a 43 años de prisión por los atentados de Barcelona y Cambrils, tan solo para satisfacer a sus socios de *Junts* y desacreditar sin pruebas al CNI. Y esto es solo un botón de muestra de una larga lista de agravios.

Señorías, las familias de las víctimas no merecen semejante humillación. No merecen que, desde las instituciones de nuestro Estado democrático, y menos aún desde el Gobierno de todos los españoles o desde la sede de la soberanía nacional, permitan que se les cause más dolor todavía. Muy al contrario, desde la Junta de Castilla y León, durante los últimos años, se ha venido prestando apoyo, reconociendo su labor esencial a las víctimas, a las diferentes entidades que representan a las víctimas del terrorismo. Y lo seguiremos haciendo, porque continúan enfrentándose a retos muy importantes que requieren una colaboración sostenida y reforzada por parte de las Administraciones públicas para garantizar la plena satisfacción de sus derechos y el reconocimiento social de su sacrificio a favor de nuestro Estado de derecho.

Esta PNL la presentamos para instar a la Junta a reforzar la colaboración institucional que viene prestando a las asociaciones y fundaciones en el ámbito de las víctimas del terrorismo, teniendo especialmente en cuenta el papel protagonista de la AVT en Castilla y León como asociación más representativa, y dar así pleno cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 4/2017, de veintiséis de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en nuestra Comunidad. Señorías, siempre con las víctimas, nunca con los verdugos. Les pido su voto a favor y espero sus respuestas. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señor García. Abrimos ahora un turno para fijar posiciones, donde intervendrán los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios. Le corresponde la palabra ahora al portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, le recuerdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Gracias, señor presidente. Señor García Nieto, no puedo sino compartir prácticamente la literalidad de todo su discurso. Ustedes, naturalmente, van a contar con mi voto favorable, porque mucho de lo que ha dicho es cierto. En primer lugar, la asociación de víctimas de Castilla y León hace un trabajo impagable.

Y me van a permitir que me detenga hoy en uno de los últimos actos en los que ha participado la Asociación de Víctimas del Terrorismo en su tierra natal, señor García Nieto, en Ávila. Supongo que usted habrá ido a ver la exposición sobre lo que fue la primera masacre de ETA en España, el primer asesinato indiscriminado en la cafetería Rolando; yo soy lo suficientemente mayor para guardar el recuerdo -tenía 10 años- de la conmoción que supuso aquello en España. Intentaron justificarse diciendo que iban a matar policías: mataron 13 inocentes -ni un solo policía, ni un solo policía-. En aquel atentado fue condenado... fueron condenados varias personas, 2 personas muy conocidas: Alfonso Sastre y Eva Forest, que dieron cobijo y soporte logístico para la realización de ese atentado; ellos eran... fueron miembros del Partido Comunista. Fue tan brutal el atentado que ni siquiera el Partido Comunista, ni siquiera Manuela Carmena, ni siquiera Cristina Almeida... -esto está en los anales- se negaron a defenderles. Se negaron a defenderles porque fue una masacre indiscriminada.

Pero hubo quien no abandonó a Alfonso Sastre en sus cuitas. Hubo quien, a pesar de todo, siguió siendo amigo de Alfonso Sastre, prologando sus libros y acompañándolo durante muchos años. Y les voy a enseñar una foto de semejante personaje, que espero que vean todos bien. *[El orador muestra una imagen]*. No sé si lo verán desde ahí, pueden enfocar las cámaras. Este señor es Alfonso Sastre en un mitin, como se puede ver aquí, de Herri Batasuna. Este señor ¿saben ustedes quién es? Gonzalo Santonja, el consejero de Cultura...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... de esta Comunidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... que acompañó a Alfonso Sastre...



EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea... señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... que acompañó a Alfonso Sastre...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea, no tiene... Vamos a ver, señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Perdone...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Perdone, de señor Igea nada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

No, no. Señor Igea...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

¡Esto es historia de este país!

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

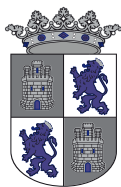
Perdone, usted...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

¡Historia...! *[El presidente apaga el micrófono del orador].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Usted... mientras habla este presidente, usted le guarda el mismo respeto que yo le he guardado mientras usted interviene. ¿Por qué? Porque, señor Igea, usted sabe perfectamente que no está ni al tema ni al asunto. El señor Gonzalo Santonja no tiene nada que ver ni con ETA ni con la Asociación de Víctimas del Terrorismo ni con ningún elemento de lo que usted está hablando. Por tanto, le pido que reconduzca su intervención y vayamos al asunto que estamos tratando. Porque, además, ese es un asunto que se trató hasta en un Pleno y tuvo respuesta adecuada por parte -en ese Pleno- del propio consejero. Por tanto, le ruego... *[Murmulllos]*. Le ruego, señor... señor Igea, le estoy... Le llamo al orden por primera vez. *[Murmulllos]*. Señor Igea, le llamo al orden por primera vez. Que no me interrumpa. Yo cuando acabe, usted podrá continuar su intervención sin ningún problema. Pero



le vuelvo a repetir: le pido que vayamos al asunto y no mezclamos churras con merinas. Muchas gracias. Por cierto, discúlpeme, tiene un minuto más, porque no había parado el tiempo. Tiene siete y quince todavía en su intervención, no seis quince, ¿de acuerdo? Gracias.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

[Intervención sin micrófono].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Discúlpeme, señor Igea. Le vuelvo a interrumpir para explicarle la diferencia: que usted, cuando ha hablado del señor Sastre, es un claro apoyo que tuvo el grupo que... y actuó en aquel atentado. Usted está hablando de personas que en ningún momento ni han sido condenadas por ello. Por tanto, le vuelvo a insistir. La siguiente vez seguiremos llamándole al orden. Yo me gustaría que en mi primera Comisión después de vuelta de Navidades tengamos una placentera Comisión y cumplamos todos estrictamente el Reglamento. Muchas gracias.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

¿Era Telesforo Monzón un miembro de Herri Batasuna? ¿Era Herri Batasuna una organización terrorista? ¿Sí o no? Por saber si estoy en el asunto. Quien les dio apoyo ¿es condenable o no? ¿O nuestra memoria es así de selectiva? ¿Sabían todos los españoles que Eva Forest, Alfonso Sastre habían participado en el atentado? Sí. ¿Lo sabía el señor Santonja? Sí. ¿Prologó el señor Santonja los libros de Alfonso Sastre? Sí. ¿Participó con él en actos políticos? Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Le llamo al orden por segunda vez. No tiene nada que ver los libros y los prólogos de una persona con el asunto. Le llamo al orden por segunda vez, señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

¿Conocían los españoles la participación de Alfonso Sastre y Eva Forest en los atentados? Sí. ¿Lo conocía el señor Santonja? Sí. ¿Les mantuvo el apoyo? Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Continuamos con el turno de intervenciones. Tiene la palabra la portavoz del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. La presente iniciativa, traída aquí por el Grupo Parlamentario Popular, va a contar con nuestro apoyo, porque nuestro propósito también es el de defender la necesidad de reforzar la colaboración institucional entre la Junta de Castilla y León, a través de Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, y las asociaciones y fundaciones que trabajan incansablemente en el apoyo y reconocimiento



de las víctimas del terrorismo en nuestra Comunidad; una iniciativa que, como expone, busca garantizar el pleno cumplimiento del Artículo 25 de la Ley 4/2017, de veintiséis de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León, fortaleciendo de esta manera el tejido asociativo y promoviendo un respaldo institucional firme y sostenido.

Y es que la protección y reconocimiento de las víctimas del terrorismo a través de la concesión de un papel fundamental a las asociaciones y fundaciones que defienden sus derechos y promueven su memoria debe mantenerse con carácter firme, ya que se trata de representantes legítimos de las víctimas que ocupan una posición clave para la gestión de recursos y la prestación de apoyo. Para ello es imprescindible consolidar y fortalecer la colaboración con el conjunto de asociaciones y fundaciones que trabajan en este ámbito, dotándolas de los recursos necesarios para llevar a cabo su labor de manera eficaz.

Es importante una mención de la iniciativa cuando señala que, si bien la Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León desempeña un papel prioritario en nuestra Comunidad, existen otras organizaciones de ámbito autonómico y nacional que también contribuyen de manera significativa al bienestar de las víctimas; y por ello esta colaboración institucional que se está solicitando debe extenderse a todas aquellas entidades que desplieguen sus actividades en nuestro territorio, fomentando el trabajo conjunto. Así, la creación de redes de colaboración permitirá optimizar la atención a las víctimas y garantizar que ningún afectado quede desprotegido. Por ello estamos a favor de que se lleve a cabo un incremento de los recursos económicos destinados a las mismas, garantizando la sostenibilidad de sus actividades y proyectos, materializado a través del establecimiento de convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y aquellas. Esto permitirá la creación de un programa de sensibilización y educación en centros escolares y espacios públicos con la participación activa de las asociaciones de víctimas, así como el impulso, entre otras materias, de campañas de divulgación sobre las acciones y programas desarrollados en favor de las víctimas, asegurando su visibilidad y reconocimiento social.

La memoria, dignidad y justicia de las víctimas del terrorismo constituyen principios irrenunciables que deben guiar la actuación de los poderes públicos. Por todo ello, nuestro voto a esta iniciativa será favorable. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora García. Continuamos con ese turno de fijación de posiciones. Le corresponde el turno de intervención a la portavoz del Grupo Vox Castilla y León, doña María Luisa Calvo Enríquez, por un tiempo máximo, le recuerdo, de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias de nuevo, presidente. Señorías, la Ley 4/2017 de Castilla y León es un marco fundamental que busca garantizar los derechos y la protección de las víctimas en Castilla y León con medidas de reconocimiento, asistencia integral y reparación para aliviar el sufrimiento y las secuelas que los atentados terroristas han causado en las víctimas, además de promover una memoria colectiva sobre los efectos del terrorismo.



La ley garantiza la protección integral para las víctimas incluyendo la salud, la formación, el empleo y la rehabilitación psicológica. También incluye a los familiares de las víctimas mortales, así como a aquellas personas que hayan quedado con secuelas físicas o psicológicas, pudiendo acceder a terapia y asistencia para superar los traumas derivados de los atentados. La ley establece también medidas para fomentar el recuerdo y la memoria de las víctimas, promoviendo actividades culturales, educativas y de sensibilización que mantenga viva la memoria de los afectados.

Es importante la inclusión en la ley del desarrollo de políticas de educación y sensibilización en los centros educativos de Castilla y León para que las generaciones futuras comprendan la gravedad de los actos terroristas y el sufrimiento que estos generan, promoviendo una cultura de la paz y el rechazo a la violencia.

Es muy necesario promover la colaboración entre las Administraciones públicas, las asociaciones de víctimas del terrorismo y las organizaciones no gubernamentales para incrementar acciones conjuntas que faciliten la atención integral a las víctimas.

En Vox nunca nos encontrará en contra de las víctimas del terrorismo. El partido de Ortega Lara, el secuestro más largo de nuestro país, no se posicionará en contra de ellas, como tampoco lo hará el partido presidido por un hombre que se le plantó cara a ETA desde joven como es nuestro presidente, Santiago Abascal. Por eso, nunca nos verá... nos verán compadreado con Bildu o pactando Gobiernos con ellos, como sí hace el Partido Socialista. Nuestro partido ha exigido siempre justicia plena para las víctimas y ha cuestionado que en ocasiones se haya dado prioridad a las negociaciones políticas sobre los derechos de las víctimas. Defendemos tajantemente la unidad territorial de España y consideramos separatista buscar dividir el país.

Vox ha promovido leyes y políticas para reconocer y rendir homenaje a todas las víctimas del terrorismo, no solo a las de ETA, sino también a las afectadas por otros tipos de terrorismo, como es el terrorismo yihadista, abogando por una mayor cooperación internacional para favorecer la lucha contra el terrorismo a nivel global.

Vox ha propuesto en numerosas ocasiones una ley de memoria en relación con las víctimas del terrorismo, y el actual enfoque no se considera suficiente para reparar el daño y ha sido excesivamente concesivo con los terroristas. Abogamos por la dignidad, el reconocimiento, la memoria y la justicia para todas las víctimas, apoyando firmemente sus derechos y rechazando cualquier tipo de concesión política a los terroristas, destacando la necesidad de una coordinación eficaz entre los distintos niveles de la Administración pública para garantizar el apoyo necesario de manera rápida y eficaz y que asegure su protección integral.

Desde nuestro grupo consideramos que la iniciativa presentada es buena, se apoya en principios que ambas formaciones hemos defendido en Castilla y León durante la... la coalición en la que se destinó presupuesto para diversas actuaciones. Y, desde luego, nos gustaría que el Partido Popular defendiera sus principios con firmeza de una punta a otra de España, pero, al menos, cuando lo hagan aquí, contarán con todo nuestro apoyo. Nada más.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

Muchas gracias, señora Calvo. Para finalizar este turno de intervenciones de fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don Luis Briones, le recuerdo también, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Gracias, señor... señor presidente. Bien. Yo pensé que me había equivocado en el debate de esta PNL, porque la PNL, fundamentalmente, lo que trata fundamentalmente es que, a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo, se refuerce la colaboración institucional con las asociaciones y fundaciones, dando pleno cumplimiento al Artículo 25 de la Ley 4/2017, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas de Castilla y León. Entendíamos que estas iniciativas, por el carácter simbólico y por el sufrimiento que ha llevado consigo, señorías del Partido Popular, previamente, entendíamos había que intentar consensuarlas por todos los grupos de la Cámara antes de su presentación, tal y como lo fue la precitada ley.

Pero, lamentablemente, después de la intervención del señor García Nieto, el portavoz del Partido Popular, esta PNL supone claramente, por lo menos... por lo menos en la parte expositiva, un ataque al Gobierno vasco, al Grupo Parlamentario Socialista en las... -perdón- en las Cortes Generales, al presidente... al presidente del Gobierno, al Congreso de los Diputados y al Gobierno.

Yo pensé que veníamos a hablar de acuerdo y de consenso; ya vemos que ustedes se pasan de frenada y siguen y siguen en las mismas. Pero no vamos a caer en su trampa, señor García Nieto, no vamos a caer en su trampa, no voy a... -digamos-... a concretar tampoco lo que ha traído el señor Igea, que lleva mucha razón, porque creo que tampoco es el debate ni lo debía ser, ni tampoco voy a hablar del movimiento vasco que hablaba algún expresidente de Gobierno reconociendo precisamente a ETA, ¿no? No voy a hablar de esas cosas porque, señorías del Partido Popular, la Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad de impulsar todas las medidas para mantener vivo el recuerdo de todas aquellas personas que han sufrido violencia en primera persona y que son testimonio histórico de la defensa de la libertad y la democracia.

Pero la Junta de Castilla y León tiene la obligación también de implementar medidas, que es lo que estábamos esperando aquí, en la PNL, y aquí se limita, al parecer, a desarrollar el Artículo 25; espero que me diga exactamente qué es lo que nos ha desarrollado. Pero vamos a ir precisamente punto por punto, porque lo normal -lo normal- es que si esas medidas reparatorias no se han hecho aún, se vayan haciendo, se deberán materializar en... en las indemnizaciones por daños físicos, psíquicos, daños materiales, por la situación de dependencia, acciones asistenciales que abarcan el ámbito sanitario, educación, laboral, viviendas... vivienda social, en las distinciones honoríficas, medidas en materia de empleo público, subvenciones a entidades o otras medidas de carácter económico que pudieran determinarse, como así, evidentemente, se lo manifestamos en las más de 30 enmiendas que presentamos a la ley y que fueron aceptadas en su mayoría.

Pensábamos que veníamos a hablar de la reparación, de las ayudas, de la colaboración, no veníamos a hablar de los insultos al Gobierno de la Nación, sino todo lo contrario, a intentar buscar un cauce de participación y, si es posible, de



unidad en este asunto. Y, fíjese, planteábamos alguna enmienda dentro de las de ayudas de carácter educativo e incluso sanitario para hacer frente a todas las necesidades que precisan las víctimas, estas necesidades, estén o no dentro del sistema de cobertura de la Seguridad Social. Todo dentro del principio de reparación integral recogidas *de facto*.

Incluso una enmienda relativa a una partida en los Presupuestos para que las asociaciones y fundaciones que contribuyen a la memoria, a la dignidad, a la justicia de las víctimas pueda ser materializada. Asimismo, pedíamos que se coadyuvara la acreditación de la condición de víctimas tanto las resoluciones judiciales como las resoluciones administrativas, y dispondrán las víctimas incluso de letrados especializados en terrorismo para ejercitar sus derechos y acciones que le puedan corresponder en los distintos ámbitos de la Administración como en la sede Judicial. Y hasta aquí parte de todas estas enmiendas de colaboración, en un texto que –como he dicho– fue integrado. Claro, convendrán conmigo, señorías, que con una partida de 15.000 euros muy poquito se puede hacer en los Presupuestos; 15.000 euros es la partida que iba en los Presupuestos del año dos mil veinticuatro, por lo tanto, es una partida claramente insignificante.

Hoy, ustedes en su PNL plantean dar pleno –y yo me he quedado con la palabra “pleno”– cumplimiento al Artículo 25. Y la pregunta es, ¿es que no se ha dado cumplimiento pleno hasta la fecha, señores del Partido Popular, tras más de 7 años de aprobación de la ley? Porque eso depende de ustedes, depende del Partido Popular, y, si no consideran que lo podían hacer solos, podían haber pedido ayuda al resto de los grupos parlamentarios; porque en esta PNL que traen a debate debía de traer propuestas concretas que... que debía desarrollar o que debe estar desarrollando el Gobierno de Mañueco a través del Comisionado para las Víctimas del Terrorismo. Y esas propuestas, cero, no hay ni una sola propuesta, es la Ley, es el Artículo 25.

Y es el Artículo 25 lo que vamos a ver ahora precisamente es si se ha desarrollado o no, porque tengo la sensación de que no se ha desarrollado. Porque usted habla de “plena”... “pleno” desarrollo, vamos a ver en qué consiste, porque, claro, ustedes piden el pleno cumplimiento, es decir, entiendo que no se ha cumplido plenamente, ¿qué es lo que falta, señor portavoz del Partido Popular, que es el presentador precisamente de esta iniciativa? ¿Qué es lo que falta y por qué?

El Artículo 25 habla del fomento del movimiento asociativo y fundacional. En el 25.1 habla: “Las asociaciones de víctimas del terrorismo, así como las fundaciones cuya... cuya función sea la defensa de las víctimas del terrorismo, son reconocidas por la presente ley como representantes de las víctimas”, anualmente, en numerosas ocasiones por destacar. Todos los años he sacado la relación de las ayudas... –perdón– de las condecoraciones, las medallas que se han ido... que se han ido otorgando desde el año dos mil dieciocho, desde el año dos mil diecinueve, el año dos mil veinte precisamente cuando la... las Cortes también, el año dos mil veintiuno, el año dos mil veintidós, el dos mil veintitrés y ahora, precisamente, hace unos escasos días, el año dos mil veinticuatro, tal y como ha referido también el señor Igea.

Por tanto, en este apartado, la Junta, tal y como recoge la presente ley, ha reconocido la labor de esta... de estas asociaciones. No sé si quizás, aparte del



reconocimiento entregando medallas y condecoraciones, probablemente haya que hacer otras actuaciones. Espero que usted me diga qué actuaciones hay que hacer aparte de todo esto. A eso deberá contestar, por cierto, la comisionada de víctimas, que es la directora general, que pedimos, evidentemente, y pediremos su comparecencia a ver por qué no se ha cumplido plenamente lo que establece el Artículo 25 de la Ley. Porque usted dice que no... que se cumpla plenamente, si dice que se cumpla plenamente y que ustedes tienen la obligación, ustedes impulsan al Gobierno y ustedes no lo... no están haciendo que se cumplan, algo, desde luego, no se está haciendo bien.

Por otra parte, el Artículo 25.2 dice que “La Administración de la Comunidad de Castilla y León apoyará económicamente y técnicamente a las asociaciones y fundaciones que, en relación con Castilla y León, tengan como objeto la defensa y protección de las víctimas del terrorismo”. No voy a... no voy a leerle entero, pero, evidentemente, la partida de 15.000 euros que aparece en el Presupuesto es insuficiente. Es claramente insuficiente. Espero que ustedes nos diga aquí si ha habido algún otro... algunas otras partidas precisamente para ayudar o realizar o cumplir las actividades de las asociaciones y fundaciones, porque nuestro objetivo, evidentemente, si es insuficiente, es mejorarlo. No le quepa la menor duda.

“La Administración de la Comunidad de Castilla y León difundirá su labor y las actuaciones que desarrollen”, Artículo 25.3. ¿Se refieren ustedes a este apartado para dar a conocer mejor la labor de estas asociaciones? Es que no sabemos exactamente qué es lo que no se está cumpliendo bien y quiero que nos lo explique. Y si no se está dando a conocer ante la sociedad mejor esa labor, habrá que hacerlo, evidentemente.

El Artículo 25.4 habla de la Administración de la Junta de Castilla y León: “... colaborará con las entidades mediante instrumentos jurídicos previamente previstos, apoyando su funcionamiento, el mantenimiento de sus actividades y el desarrollo de sus proyectos, divulgando el desarrollo y ejecución de los programas que se realicen”. ¿Se están desarrollando previamente esta labor de divulgación de los programas de las... asociaciones -perdón- por parte de la Junta de Castilla y León?

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, evidentemente, va a apoyar la iniciativa, tal y como viene la iniciativa -tal y como viene la iniciativa- a este Parlamento, no entrando, evidentemente, en la cadena de... insultos al presidente del Gobierno, insultos al... al Grupo Parlamentario Socialista, insultos al Partido Nacionalista Vasco. Es que a nosotros eso creo que no nos aporta nada, eso ustedes habitualmente lo utilizan porque creen que eso le... les puede dar incluso algún voto y lo utilizan para acá, en cualquier momento del debate.

Mire usted, nosotros lo único que perseguimos fundamentalmente es el reconocimiento, la reparación, el diálogo, la atención y el máximo respeto a estas asociaciones y fundaciones de víctimas. Pero sería oportuno desgranar, señoría del Partido Popular, señor portavoz, las propuestas que... que traen aquí hoy, porque decir que se cumpla el Artículo 25 es no decir nada, porque, evidentemente, si usted dice que plenamente no se ha cumplido es que algo no se ha... desde luego algo no se ha hecho bien y, desde luego, esas propuestas no vienen en su iniciativa.



Porque no... mire, no... no queremos, de verdad, no vamos a perder en otros debates que no hacen nada bien a la unidad política y social que necesitan estas asociaciones. Y ustedes, bueno, pues han intentado desviar un poquito la atención de la iniciativa, pero nada tiene que ver su argumentación -como he dicho antes, insultando al Gobierno, al Grupo Socialista y a la presidenta del Congreso- con la que traen a... precisamente a aprobar hoy. Estamos a favor y vamos a aprobar su iniciativa; pero, evidentemente, lo que están ustedes buscando no lo van a encontrar por parte de este portavoz con relación al terrorismo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Briones. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, don Miguel Ángel García Nieto, le recuerdo también, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA NIETO:

Gracias, señor presidente. Bueno, lo primero es agradecerles a todos ustedes su voto a favor, tal y como han manifestado. Y quiero contestar a alguno de los portavoces y después también fijar un... la posición definitiva del... del Grupo Popular.

Señor Igea, mire, yo, bueno, ya le ha dicho bastante el presidente de la Comisión, pero yo creo que prolongar... prologar un libro no es ningún acto terrorista, eso que yo sepa. No, no, no quiero abundar... abundar en el asunto, pero bueno, eso sí quería dejarlo claro. Y luego le diré algo... algo que usted también ha dicho en lo que yo me siento reflejado, porque también soy suficientemente mayor, como usted, para tener memoria.

Al Partido Socialista, mire, señor Briones, no es... no son ataques ni insultos, es la constatación de la verdad, la constatación de la verdad. ¿O es mentira que Bildu está sosteniendo al Gobierno de España? ¿Es mentira? Es la constatación de la verdad. ¿Es mentira que la... el otro día la presidenta del Gobierno ha facilitado la entrada de un terrorista yihadista, que se han quejado todos los grupos? ¿Es mentira? Es la constatación de la verdad. Pero, además, no lo digo yo, es que lo dicen las propias asociaciones de víctimas del terrorismo, las fundaciones... todas, están quejándose cada día; y, si no, abra usted los periódicos, porque no lo digo yo. Y en esto estamos hablando de víctimas del terrorismo, eso es un agravio a las víctimas y es una cosa que no se debe hacer, bajo mi punto de vista. Es una constatación de hechos, no es ni ataque ni insultos.

¿Es mentira que ayer, cuando cerraron el... el Congreso del Partido Socialista Vasco han aprobado en su ponencia política la equiparación de las víctimas del terrorismo etarra con lo que atribuyen a abusos policiales? ¿Es mentira? Es que es la verdad. Es que se puede leer. Es que se puede leer. Bien.

Dicho esto, tampoco quiero abundar mucho más, pero dice usted, me preguntaba usted lo del cumplimiento del Artículo 25. Claro que se está cumpliendo, ¡cómo no se va a estar cumpliendo, hombre! Claro que se está cumpliendo. Pero ¿qué es lo que venimos a pedir con esta PNL? Que a lo mejor usted no ha sido capaz de... de entenderlo. Pues lo que venimos a... a pedir es que este protocolo tiene vigencia de 4 años y termina en junio de este año. Y lo que venimos a pedir, precisamente,



es que, como va a terminar, tiene una importancia –me parece– temporal el que pidamos que se renueve ese protocolo y que se refuerce ese protocolo.

Si hasta ahora se han venido haciendo acciones pues de apoyo institucional a las diferentes actividades que ha promovido la AVT, evidentemente, acciones muy importantes desde educación, como es llevar a las víctimas a contar a los colegios su experiencia; se han venido haciendo ese protocolo, que también está firmado con las 4 universidades públicas de... de Castilla y León, pues también, lógicamente, es importante. En definitiva, se ha venido cumpliendo, por supuesto, el Artículo 25. Pero lo que pedimos es que refuerce y que se renueve ese protocolo ahora cuando cumpla en junio.

Miren, señorías, todos en mayor o en menor medida, todos los de aquí –yo digo lo que el señor Igea, tengo también los años suficientes como para haber vivido en primera persona todas estas cosas–, pero todos hemos sido víctimas del terrorismo y nadie está exento de serlo en el futuro, que es lo peor de todo. Por eso es importante mantener vivo el recuerdo de lo que pasó en este país, para que a nadie se le olvide el enorme sufrimiento que unos cuantos salvajes, al amparo de la democracia, infligieron a la... a la sociedad española.

Es importante mantener vivo el recuerdo y no solo en los que hemos vivido en mayor o menor medida esto, sino también para que los más jóvenes sepan hasta dónde pueden llegar el fanatismo y el extremismo radical por imponer sus ideas a base del terror. A mí me preocupa mucho que las generaciones... las nuevas generaciones, los... los más jóvenes no se acuerden que aquí ha habido 5 décadas, nada más y nada menos, 50 años de terrorismo brutal, en las que asesinaban a compañeros nuestros simplemente por opinar de manera diferente a los demás.

Es importante que las víctimas sepan que no estén solas, que no se las agravie, que las Administraciones dejen claro que están a su lado y enfrente de los verdugos. La equivalencia no existe entre víctimas y verdugos, no debe existir entre víctimas y verdugos.

Porque no sé la experiencia que habrán tenido ustedes, pero miren, muchos, de diferentes partidos políticos, tuvimos que ir a muchos funerales de compañeros y paisanos; tuvimos que arrodillarnos todas las mañanas, todas las mañanas, para revisar los bajos del coche por miedo a sufrir un atentado; no podíamos abrir la correspondencia sin pasarla antes por un escáner, fíjense, ¿eh?, parece que fue el siglo pasado, pero no, ha sido reciente, esto es... esto es hace bastantes pocos años, –bueno desde luego, con aquello de la... de la correspondencia no sé qué sería ahora con tanto envío de Amazon, la verdad–; tuvimos que instalar cámaras de vigilancia en nuestras casas de grabación 24 horas para evitar sustos; tuvimos que implementar y que implantar arcos de seguridad en los edificios oficiales; teníamos que avisar a la policía cada vez que veíamos un vehículo con matrícula sorprendente... sospechosa en el entorno de nuestros domicilios; todos los meses nos mandaba la Subdelegación del Gobierno un recordatorio de las medidas de protección personal que había que seguir escrupulosamente.

Fueron años muy duros, que conviene no olvidar, conviene no olvidar. Y por eso, es tan importante apoyar a las asociaciones de víctimas en su labor de transmisión de las duras experiencias por las que han pasado.



Fueron muchos los compañeros que dieron su vida por el gran pecado de pertenecer a una organización política con ideas diferentes a las de sus asesinos a los que ahora no podemos olvidar, no debemos olvidar y muchos menos debemos agraviar poniéndoles en el mismo plano que a sus verdugos.

Tanto dolor no puede ser en vano. No se puede borrar de nuestra historia reciente este capítulo tan negro solo para satisfacer las ansias de poder de unos pocos. No se puede blanquear a los que apretaban el gatillo en la cabeza de nuestros compañeros o eran cómplices y les encubrían. Es necesario no dar carpetazo al asunto y seguir investigando y persiguiendo a los asesinos que todavía no han pagado con el daño... por el daño que hicieron. Es imprescindible tener memoria de lo que pasó, porque puede seguir pasando. No hay más que observar en Alemania, estos días de atrás, con un atropello masivo en plena calle o en Austria con un ataque con un cuchillo a la luz del día.

Y por dignidad de toda la sociedad española no podemos ni debemos olvidar a las víctimas. Estamos en deuda con ellos y con sus familias. Esta PNL quiere ser una llamada de atención y remover las conciencias para que todos nos solidaricemos con las víctimas y yo, hoy, les agradezco profundamente ese voto a favor. Pretende que la Junta de Castilla y León, como institución, señor Briones, siga apostando y ayudando al mantenimiento de las asociaciones de víctimas, para que sigan haciendo el extraordinario trabajo que... de divulgación, cuidado y atención a las víctimas.

Señorías, esto no es una cuestión de respeto, es una... una cuestión de honor, una cuestión... una obligación moral con los que dieron su vida porque este país siga disfrutando una democracia. Esto es respetar, es tener honor y, desde luego, esa obligación con las propias víctimas. Esto que hacemos hoy, aprobando esta iniciativa, también es un acto de verdad, de justicia, de memoria y de dignidad. Les agradezco a todos su voto.

Votación PNL/001106

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor García. Entendemos que se aprueba por... por asentamiento de todos. ¿Sí? Pues queda aprobada esta proposición no de ley.

Señor secretario, ¿damos lectura al tercer punto del orden del día?

PNL/001239

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 1239, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a convocar procesos selectivos con un número de plazas suficiente que permita subsanar la problemática existente en numerosos ayuntamientos de carencia de funcionarios de Administración local**



con habilitación de carácter nacional pertenecientes a las... a las subescalas de Secretaría Intervención, Intervención-Tesorería categoría de Entrada y Secretaría categoría de Entrada, con el objetivo de que todos los ayuntamientos puedan desarrollar con normalidad las competencias que tienen encomendadas; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a convocar, mediante resolución del órgano directivo autonómico competente en materia de Administración local, la constitución de una bolsa de trabajo para el desempeño de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería categoría de Entrada, mediante nombramiento de funcionarios interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 377, de treinta de enero de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, doña Alicia Gallego González, en representación de los proponentes, le recuerdo que por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues desde la Unión del Pueblo Leonés traemos esta... esta proposición no de ley relativa a la situación en que se encuentran ciertos ayuntamientos dada la carencia existente en torno al personal necesario para la realizar funciones tan importantes como las que desarrollan los funcionarios con habilitación nacional, que sean de... que vengan a desarrollar esas funciones de Secretaría-Intervención, Intervención-Tesorería o, bien en su caso, secretarios de entrada.

Y es que, efectivamente, dentro de la Administración y dentro de la... la propia Constitución, que estableció un modelo descentralizado en el que la organización está en distintos niveles –es decir, establece ese... ese nivel estatal, autonómico y local– y que, como consecuencia, establece a su vez esa organización distintas competencias, funciones, servicios; y que en el caso de la Administración local supone el pilar fundamental para los ciudadanos, la Administración más próxima, que es la que realmente da servicios, asume competencias –no solamente las propias que establece la legislación, sino muchas veces una serie de competencias que, por esa proximidad, independientemente de ser o no realmente el que la ley le debería de... de asignar, viene dando solución a los ciudadanos–. En el caso de... de Castilla y León, los municipios son 2.248, con sus correspondientes ayuntamientos, pedanías, y, en el caso de la región leonesa, son más de 821 los ayuntamientos que posee la misma.

Estos ayuntamientos, como digo, pues sufren sus problemas financieros, económicos, y, al mismo tiempo, pues una carencia del personal, no solamente personal propio por... por esas dificultades económicas que... que tienen –y que de lo cual todos somos conocedores y muchas veces hasta sufridores–, hasta también pues ese personal habilitado nacional necesario para desarrollar funciones tan importantes que le atribuye la ley: funciones que van desde la comprensiva fe pública de la



secretaría, el asesoramiento legal preceptivo, el control, la fiscalización interna de la gestión económico y financiera y presupuestaria, la contabilidad, la tesorería, la recaudación y el asesoramiento legal.

¿Qué pasa con respecto a estos habilitados nacionales? Pues, evidentemente, hay una carencia denunciada pues de forma constante y reiterada por parte del propio Consejo General de... de los propios habilitados. Es decir, el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local pone de manifiesto la ausencia de profesionales porque no se ofertan; es decir, más de 4.500 vacantes en toda España, en el que una parte está cubierta a través de interinos, en el que todas las provincias pues sufren esa carencia, más de 4.504 en toda España. Y que podemos decir que esto sucede en las distintas subescalas, es decir, desde Secretaría-Intervención, Intervención-Tesorería con categoría de entrada, con categoría superior, Intervención-Tesorería o secretaria... o Secretaría de categoría de entrada y, bueno, pues de las distintas, como digo, subescalas pues...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

A ver, señorías, por favor.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Es que me pierdo un poco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Si hay mucho murmullo, al final...

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Es que... sí, se nota un poco.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

... no escuchamos y, además, interrumpimos. Yo les pediría que intentemos hablar lo menos posible o lo más bajito posible para que... para intervenir. Muchas gracias.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

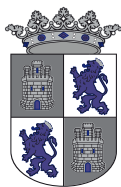
Gracias. Pues retomando un poco, lo que se trata de poner de manifiesto es que de esas vacantes existentes, casi el 40 % o un poco más, es decir, 1.844 están cubiertas con personal interino. Es decir, hay una falta evidente de convocatorias por parte del Gobierno, que es el... el que debería de sacar esas ofertas de empleo para que se cubriera con normalidad. Sabemos todos los problemas que ha habido con la tasa de reposición y que ello además se ha visto pues todavía incrementado por esas jubilaciones y que, cuando hay bajas, unida a la falta de reposición, genera graves problemas para los ayuntamientos. Dicho todo esto, que es una exposición global, pues dependiendo del tipo o el tamaño del ayuntamiento, pues cada uno tiene sus habilitados. Menos de 5.000 necesitarían un secretario-interventor; más de 5.000 exige otro tipo de habilitados: los interventores-tesoreros o los secretarios de entrada.



Es verdad que, bueno, pues el pasado fin de semana se desarrollaron las... las oposiciones en un número de 200 para los interventores-tesoreros para... para cubrirse con carácter nacional. Y en el caso de la Secretaría-Intervención también se convocaron esa... esa oposición para cubrir esta... este déficit existente. Seguimos insistiendo en que es un déficit lo que se oferta con relación a la demanda existente. ¿Qué pasa? Que, efectivamente, Castilla y León tenía... tenía una bolsa, tenía, bueno, pues una serie de efectivos que parece que han quedado pues en algunas provincias sin posibilidad de hacer uso de la misma, puesto que el viernes se dictaba una Resolución de once de febrero del dos mil veinticinco, donde la Dirección de Administración Local pues ponía en marcha otra convocatoria para cubrir otra bolsa de trabajo de la Comunidad de Castilla y León para esos, bueno, pues para tener habilitados de carácter nacional en la subescala de Secretaría-Intervención. Bueno, ahí se hace referencia a la normativa, que sería tanto la Ley 7/1985, el Real Decreto 128/2018 o, bien, en su caso, toda la normativa estatal, que vendría a justificar la misma. Es decir, estaríamos hablando de la posibilidad de dar nuevos habilitados para aquellos municipios de menos de 5.000, sin perjuicio de que viene a establecer los dos procedimientos, siguiendo ya lo que había establecido en la bolsa anterior; es decir, primero... o dos tipos, que serían los que hubieran superado el primer examen, o, bien, en su caso, aquellos que pasen el curso formativo que se va a establecer.

Pero nosotros aquí, independientemente de esa bolsa que viene a coincidir un poco en el tiempo con lo que nosotros pedimos en el punto primero, viene a señalarse la necesidad de que sí que hay una carencia, que puede ser más o menos pues frecuente, pero importante en cuanto a sus consecuencias: la de los interventores-tesoreros o los secretarios de entrada para aquellos municipios más grandes, en los cuales pues tiene la normativa distintas posibilidades, pero también hay supuestos excepcionales en los que no se pueden cubrir. Quiero decir con ello que, evidentemente, cuando un ayuntamiento no tiene esa posibilidad de cubrirse a través de, bueno, pues de los concursos, porque también es verdad que los concursos unitarios no es pues... no se realizan con... con la habitualidad que debería ser establecido conforme a la normativa, es decir, que los dos concursos unitarios no vienen a desarrollarse. De hecho, en el último se desarrolló pues casi pasado el año y del siguiente no sabemos nada, lo cual imposibilita esa posibilidad de tener interventores-tesoreros o, bien, en su caso, de los secretarios con esa habitualidad que establecería la normativa. Y, al mismo tiempo, cuando un ayuntamiento... y pongo de manifiesto pues algunos de las zonas, es decir, sobre todo fue el más importante el de San Andrés, que se vio afectado por la situación en que no tenía ni secretario ni vicesecretario, ni tenía interventor ni tenía tampoco tesorero, lo cual dificultaba la posibilidad de acudir a esas posibilidades que establece la normativa, al hecho de que no tenía A1. Los A1, además, tendrían que ser de carácter voluntario la posibilidad de acceder a... a esa situación como un habilitado nombrado por parte de la Junta, bien, en su caso, el hecho de que sea otro funcionario solamente tendría una posibilidad de un mes, lo cual dificulta gravemente las tareas ordinarias de un ayuntamiento de un volumen superior a 5.000 habitantes, que es la minoría dentro de esta Comunidad, pero también da lugar a que surjan situaciones que exigen tener una solución.

Dicho todo esto, hay Comunidades Autónomas, como, por ejemplo, el caso de Extremadura, el caso de Cantabria o el caso de Castilla-La Mancha, que sí que, igual que hace esta Comunidad con el tema de los secretarios e interventores, hace



para el caso de estas otras subescalas, la Intervención-Tesorería o, bien en su caso, los secretarios de entrada. Es decir, la posibilidad de tener, además de esa posible bolsa –que en esta Comunidad está agotada– de las personas que aprueban el primer examen, pues el hecho de que puedan establecerse a través de un curso, como sería el que nosotros aquí venimos a solicitar.

La... el objetivo de esta propuesta o de esta proposición no de ley a través de las dos... los dos puntos que traemos es, primero, que se inste al Gobierno de España a que saque más número de... bueno, pues de plazas para cubrir todo el déficit existente, justificada pues sobre todo en esa situación que se ha ido arrastrando año por año y que no ha supuesto pues cubrir la... la realidad, y con ello dar solución a los problemas que tienen las Administraciones... a las Administraciones con el personal adecuado conforme a las categorías exigidas y en las distintas... en las distintas subescalas indicadas, como digo.

Y luego pues convocar por parte de la... de la Junta de Castilla y León, instándole a través de las Cortes de Castilla y León, el hecho de que, igual que hace, como digo, pues a través de esta resolución que dictó el... el viernes pasado, el hecho de que funcionarios puedan acceder pues a esta otra bolsa de interventores-tesoreros con la categoría de entrada o secretarios para cubrir estos casos que, con carácter puntual, pero importante, se vienen produciendo en los ayuntamientos más grandes.

Es por ello por lo que consideramos que el personal tiene que tener la cualificación, tienen que las Administraciones contar con los medios necesarios y que, independientemente de que los propios ayuntamientos pudieran generar su propia bolsa, la falta de personal la... lo prolongado que es este procedimiento –más de 3 meses– dificulta el sacar adelante su... su trabajo. Por eso, buscando el apoyo en estos dos puntos, pues ceso mi intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Abrimos ahora un turno de fijación de posiciones para la intervención de los diferentes grupos parlamentarios. Le corresponde la palabra al portavoz del Grupo Mixto, don Francisco Igea Arisqueta, le recuerdo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señora Gallego, pues nos trae aquí un asunto importante. ¿Por qué es importante la falta de dotación de estos cuerpos? Porque son quienes ejercen lo que se conoce como control de legalidad. Por eso es importante que sean funcionarios. Por eso es importante que sean habilitados nacionales. Porque es importante que estén desvinculados y que tengan independencia para que no ocurran las cosas que ocurren en los ayuntamientos.

Pongámonos, por ejemplo, si uno dedica mal una partida de gasto, el interventor debe decir que esto no se puede hacer. Si uno dicta una resolución, como, por ejemplo, crear una vicealcaldía en Valladolid –puesto inexistente que luego te lo tiran los tribunales–, el secretario está para evitar esas cosas, para evitar las cosas que pasan en los ayuntamientos. Y si ustedes buscan condenas y ayuntamientos en



Google –solo el último año, para no volverse locos– en Castilla y León, verán unos cuantos. Verán unos cuantos. Y la labor de los habilitados nacionales es exactamente evitar en la medida de lo posible que esto pase. Por eso no es bueno que dependan de su nombramiento de los niveles más bajos de la Administración, y mucho menos, de los propios ayuntamientos, porque eso impide que realicen su labor con la neutralidad que se exigía.

Por tanto, es un caso de necesidad evidente. Y, por tanto, va a contar con nuestro apoyo; a ver si intentamos evitar que ocurran las cosas que ocurren en los ayuntamientos de Castilla y León, de todos los colores, de todos los colores. A ver si evitamos las pistas de esquí en Villavieja y estas cosillas que nos han pasado durante estos años en esta Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Igea. Continuamos con este turno de intervenciones, le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Vox Castilla y León, doña Rebeca Arroyo Otero, le recuerdo que por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ARROYO OTERO:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, nos parece muy interesante el tema que traen aquí a debate los compañeros de UPL, pues afecta a todas las provincias de Castilla y León y a toda España. La escasez de secretarios-interventores es una cuestión fundamental, que afecta directamente al funcionamiento de nuestros ayuntamientos, y, por ende, al bienestar de todos los habitantes de nuestra región. Los ayuntamientos son el pilar más cercano y directo entre la Administración pública y los ciudadanos. Son los encargados de llevar a cabo las decisiones que afectan a nuestras vidas diarias, desde la gestión de los servicios públicos, la administración de los recursos municipales hasta la correcta fiscalización del uso del dinero público, pero lamentablemente una gran parte de los ayuntamientos de Castilla y León están sufriendo una grave falta de personal especializado.

Esto empieza a ser un círculo vicioso, sin tesoreros e interventores no se ejecutan bien los presupuestos que permiten mejorar los servicios provistos en el municipio. Sin ello, ese municipio no puede ofrecer servicios que lo hagan atractivo para atraer a dichos tesoreros-interventores. Apoyamos el aumento de plazas, teniendo en cuenta, además, que es algo que avala el Consejo de Cuentas en sus recomendaciones del informe “Análisis de la situación de municipios más incumplidores de la obligación de rendición en la Comunidad de Castilla y León, ejercicios dos mil... dos mil tres-dos mil veinte”.

Hecha esta introducción, señorías, y centrándome en un análisis del asunto, les comento lo siguiente. Con respecto al punto primero: las convocatorias, pese a ser de una cantidad elevada, no logran cubrir todas las vacantes que se producen, por varias razones.

Primero, el ritmo de las convocatorias que se está desarrollando el Instituto Nacional de la Administración Pública no se ajusta a una periodicidad determinada, la prueba está en que las 2 últimas convocatorias realizadas han acumulado ofertas de empleo público de varios años.



Segundo, la falta de periodicidad hace que no exista un incentivo claro en los opositores, como en otros cuerpos de funcionarios, en los que, pese a que se ofertan menos plazas, se convocan como un... con una periodicidad previsible. No existe un cuerpo de opositores bien establecido, lo que provoca, como ha pasado los últimos años, que queden vacantes un número relevante de plazas convocadas.

Tercero, no se ha planificado adecuadamente el hecho de que los últimos años y en las siguientes se jubilarán un gran número de funcionarios de la Administración local con habilitación nacional que entraron en convocatorias masivas que se produjeron en los años ochenta del siglo pasado.

El problema, por lo tanto, se soluciona convocando más plazas y haciéndolo con una periodicidad establecida y predecible, y reduciendo el tiempo de celebración de las oposiciones, que en los años pasados han sido una media de más de año y medio, lo que supone que, añadiendo el tiempo de formación -que es de 9 meses- de los nuevos funcionarios, el lapso de tiempo desde el momento en que se convoca la oposición hasta la toma de posesión de los nuevos funcionarios puede exceder de los dos años y medio. Por otro lado, es preciso que las diputaciones provinciales potencien su condición de colaboradores, para que los municipios pequeños desarrollen sus competencias, una cuestión que, actualmente, no es una prioridad absoluta en la mayor parte de ellas.

En lo que hace referencia al segundo punto de la... de la PNL presentada, debe tenerse en cuenta que el Artículo 53 del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación nacional, permite a las Comunidades Autónomas constituir sus propias bolsas de interinos, dando prioridad a los que hayan aprobado algún examen de las pruebas de acceso a las subescalas correspondientes. En las últimas convocatorias se prevé que el que aprueben, al menos, un examen de las pruebas... que aprueben, al menos, un examen de las pruebas selectivas entre los que así lo soliciten en sus solicitudes de participación en los procesos selectivos.

Pues bien, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 36/2022, por el que se regula el procedimiento de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicos para la provisión interina de dichos puestos en el ámbito de la Comunidad autónoma, ha establecido que las listas de interinos para la cobertura de plazas de Intervención-Tesorería se configure exclusivamente con aspirantes que hayan aprobado un ejercicio de la correspondiente oposición. El mismo criterio establecido para los puestos de secretaria. Solo se prevé una convocatoria de lista propia de la Comunidad Autónoma para las plazas de Secretaría-Intervención, la última, muy reciente, por Resolución de once de febrero del dos mil veinticinco, de la Dirección de la Administración Local, por lo que se efectúa convocatoria para la formación de sección segunda de la bolsa de trabajo de la Comunidad de Castilla y León para la provisión temporal mediante nombramiento interino de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención.

En fin, esto se debe a que la urgencia está precisamente en los pueblos más pequeños, es decir, la lista que envía el INAP formada precisamente... la lista



formada por el INAP, por todos aquellos que hayan solicitado y que hayan aprobado al menos un examen –como es... como he aclarado antes–, se incorpora a continuación como sección segunda a todos aquellos que superen un concurso de méritos, realizando a continuación un minicurso de 100 horas, que realmente es muy escaso.

En conclusión, parece razonable que antes de pedir una convocatoria específica para interventores-tesoreros, la Junta debe evaluar si es necesaria esta convocatoria, porque lista, en realidad, ya existe, en el caso de que no se logre cubrir racionalmente las vacantes de Intervención-Tesorería. Con ello, en conclusión, queremos decir que estamos a favor del punto primero, que se amplíen las plazas; pero, en cambio, del punto segundo, existiendo ya una lista, no creemos necesario, en este momento, su aprobación, a no ser que un estudio previo de la Junta así lo determine. Por ello, solicitamos, si es posible, la votación por separado de los 2 puntos de esta PNL presentada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Arroyo. Continuamos con este turno de fijación de posiciones. Le corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Socialista y a su portavoz, don José Martín Benito, le recuerdo por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Las labores de secretaría y de intervención en las entidades locales, los ayuntamientos, las vienen generalmente desempeñando funcionarios que tienen reconocida una habilitación nacional. La estabilización de estos puestos de funcionarios pues ha traído en muchos casos que muchas localidades de Castilla y León y de España, en general, pues hayan visto marchar a estos funcionarios, a secretarios, a interventores, que optan, por lo general, a lo que consideran pues mejores plazas para... para ellos, ¿no? Y, en este caso, suelen ser núcleos urbanos de mayor población, de modo y manera que los pequeños municipios acusan esta marcha y ello pues tiene además repercusión en lo que es el funcionamiento diario de las corporaciones locales, de los servicios de administración, de intervención, de atención ciudadana. Porque la firma de estos funcionarios es esencial para la tramitación de cualquier proyecto, de cualquier documentación, ya sea de la propia corporación o de los particulares.

El problema –todos lo sabemos– no es de hoy en día, sino que ya lleva coleando bastantes años atrás. Recuerdo que el Procurador del Común, en su informe de hace 5 años, emitió una resolución dedicada a las tres Administraciones: a la General del Estado, a la autonómica y a las Administraciones provinciales (en este caso, a las 9 diputaciones provinciales de la Comunidad), instando a que se habilitaran plazas de secretario en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, que aquí, en Castilla y León, son la práctica totalidad. De 2.248 municipios, 2.188 tienen menos de 5.000 habitantes.

Ya les decía que... que esto, esta situación está provocando bastante incomodidad y el retraso y la tramitación de lo que es la gestión ordinaria de las entidades locales, ¿no? Y lo cierto es también que hay una dificultad para cubrir los puestos



vacantes por el número insuficiente de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional. Recordaba el Procurador del Común en aquella resolución de dos mil veinte, que en la planificación y en la gestión de la cobertura de los puestos reservados a los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional participan tres Administraciones: la del Estado, la de las Comunidades Autónomas y las de las entidades locales.

Al Estado corresponde la aprobación de la oferta pública de empleo y la selección de estos funcionarios. Sabemos que las corporaciones recurren muchas veces a nombramientos de funcionarios interinos que, a su vez, pueden plantear problemas derivados de resolución de los procesos. Las Comunidades Autónomas deben agilizar los procesos en beneficio de los pequeños municipios y disponer de una normativa autonómica que regule la selección de los funcionarios interinos. Por otra parte, las diputaciones provinciales, en este caso las 9 diputaciones de esta Comunidad, deben prestar también los servicios de asistencia a municipios en los que el puesto de Secretaría de clase tercera se encuentre vacante.

Así pues, cada Administración (nacional, autonómica o local) debe procurar, conforme a las competencias que tiene cada una, aportar soluciones para que esto deje de... de ser un... un problema; o que, al menos, los servicios de Secretaría e Intervención se sigan prestando a los ciudadanos de la mejor manera y, sobre todo, a los que habitan los pequeños municipios, que son los que sufren más la falta de estos funcionarios. En consecuencia, señoría, nosotros vamos a apoyar la propuesta de resolución que se nos presenta. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Para finalizar este turno de intervenciones, le corresponde la palabra a la portavoz del Grupo Popular, doña Elena Rincón Iglesias, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RINCÓN IGLESIAS:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Hoy debatimos una proposición no de ley que insta a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la convocatoria de procesos selectivos suficientes para cumplir las... cubrir -perdón- esas plazas vacantes de funcionarios de la Administración local con la habilitación de carácter nacional; así como la creación de una bolsa de trabajo específica para la provisión interina de esos puestos.

Y les adelanto que nuestro grupo parlamentario no va a votar a favor de esta iniciativa, pasándoles a explicar detalladamente nuestras razones, que no son otras que el análisis exhaustivo que esta... esta propuesta merece y que hemos realizado basándonos en datos objetivos y en el compromiso que siempre la Junta de Castilla y León ha demostrado con el municipalismo y con el... y con el fortalecimiento de la Administración local. Y queremos dejar claro que compartimos la preocupación por esta situación; una situación que atraviesan muchos municipios de Castilla y León, especialmente -como ya se ha mencionado aquí- esos municipios más pequeños, en relación con esa falta de funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional.



Y es que no cabe duda –y también ha quedado aquí en evidencia– que esos secretarios-interventores, interventores-tesoreros y secretarios de entrada son figuras clave en la estructura de la Administración local, garantizando esa lealtad, esa transparencia y esa eficiencia que la gestión pública y municipal requiere. Y es innegable que Castilla y León, con sus 2.248 municipios, más de la cuarta parte del total de los municipios de España –un dato muy importante–, se enfrenta a un desafío, un desafío que es especial, es esencial en este ámbito, y es que esta mayoría de municipios –municipios de pequeño tamaño– tienen recursos además bastante limitados y los hace precisamente depender especialmente de estos funcionarios –dependen de esos funcionarios– para desempeñar y desarrollar prácticamente todas sus competencias del día a día con normalidad.

Este problema, como saben –también se ha mencionado aquí por los que me han precedido en la palabra– no es nuevo. Precisamente por eso, desde la Junta de Castilla y León, venimos contribuyendo, venimos colaborando y venimos trabajando con la Administración local precisamente en la modernización de esos servicios públicos locales, en la garantía de su prestación y en la mejora y en la eficacia de su gestión. Nuestro compromiso con el municipalismo es firme, es constante, por lo que, contextualizando la propuesta que ustedes presentan hoy, se debe aclarar que la falta de cobertura de estos puestos no es exclusiva de Castilla y León, es una falta, es un problema de alcance nacional. Un problema derivado de varios factores, por ejemplo, el número de jubilaciones o esa escasa oferta de empleo público.

Y, aunque con la exposición que le estoy haciendo puede comprobar que sí que compartimos el diagnóstico, no estamos de acuerdo en las soluciones que se han propuesto en esta proposición presentada. No estamos de acuerdo porque consideramos que no abordan este problema de una manera eficaz ni de una manera viable. Y permítanme detallar cuáles son nuestras objeciones.

En la primera parte de su propuesta, instan al Gobierno a convocar esos procesos selectivos con un número suficiente de plazas para cubrir las... las vacantes existentes y, a primera vista, pues parece una solución razonable, pero –como les decía– su enfoque es limitado y es un enfoque bastante parcial. La Junta de Castilla y León, desde el inicio de la legislatura, ha solicitado en numerosas ocasiones el incremento de oferta de empleo público de este colectivo, de este colectivo de funcionarios, especialmente de los puestos de Secretaría e Intervención, para hacer frente a la cantidad de plazas vacantes que hay en la actualidad y que también se van a ir produciendo de forma evidente en los próximos años como consecuencia de esas jubilaciones de gran parte de los funcionarios.

Y, sí, el Gobierno de España ha respondido a esas reclamaciones, y en los últimos tres años se ha ofertado empleo público para todas las subescalas, tanto en los procesos de acceso libre como de promoción interna, que se unen a los procesos de estabilización. Incluso ya se ha acordado ese proceso extraordinario de 1.000 plazas a desarrollar en dos mil veinticinco. Pero el problema no radica en esa cantidad de plazas ofertadas, sino precisamente en esa dificultad que existe para cubrir estas plazas, lo de la alta exigencia de conocimientos técnicos, jurídicos, necesarios para estas plazas, para estos cuerpos de funcionario, requieren precisamente de ese largo periodo de preparación.



Todo esto, ¿qué está provocando? Pues está provocando que muchas plazas ofertadas durante años se estén quedando sin cubrir, por lo que no solo se trata de incrementar esas convocatorias, sino se trata de hacerlo de una forma más estable y continuada en el tiempo, permitiendo además la preparación de esas personas que optan, de esos aspirantes que optan a esa plaza, y garantizando precisamente su incorporación –de estos profesionales– de una forma cualificada. Por lo que este enfoque a largo plazo es el que siempre se ha defendido por parte de la Junta de Castilla y León, buscando, precisamente, una solución mucho más estructural y mucho más sostenible en el tiempo.

Respecto a la segunda propuesta, plantea la constitución de la bolsa de trabajo autonómica para la provisión interina de puestos de Intervención-Tesorería de Entrada, y le comentamos que en Castilla y León la provisión interina de estos puestos ya está regulada en el Real –perdón– en el Decreto 36 del veintidós. Un Decreto que solo permite crear bolsas de trabajo para subescala Secretaría-Intervención, tal y como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas que usted mencionaba en su intervención, y un modelo que garantiza la capacidad y el conocimiento de los interinos nombrados preservando, precisamente, esa seguridad jurídica de los actos administrativos en los que participan; por lo que, modificar este sistema podría poner en riesgo la calidad, pero también la legalidad de la gestión pública local.

Por todo lo expuesto, este grupo parlamentario –como les adelantaba al principio de esta intervención– no apoyará esta proposición en los términos propuestos, pues consideramos que no está abordando de una manera adecuada las necesidades de cobertura de funcionarios nacionales.

Aunque, lo hemos expuesto –y reitero–: no ignoramos el problema, y por ello sí que defendemos alternativas más efectivas y más fiables, como el mantener una oferta de empleo público continua y estable para garantizar un flujo constante de nuevos profesionales cualificados o reforzar los programas de formación y preparación para facilitar el acceso a esas oposiciones tan exigentes o esa cooperación interadministrativa con el Gobierno de España, el INAP y las diputaciones provinciales. Con ello se optimizarían recursos, pero también optimizaríamos esos esfuerzos.

Señorías, insistimos en que compartimos la preocupación. Es una realidad la falta de cobertura de estos puestos y reconocemos su importancia. Es una importancia crucial para esos municipios, y –como hemos dicho– estos municipios sobre todo más pequeños, pero se... se requiere una estrategia mucho más amplia, una estrategia más estructural y una estrategia sostenida en el tiempo.

Una estrategia, una situación que ya hemos comenzado a implementar desde la Junta de Castilla y León y que seguiremos defendiendo ante el Gobierno de España. Una estrategia que defenderemos para garantizar que todos nuestros municipios cuenten con esos funcionarios cualificados necesarios para prestar esos servicios públicos y que nuestros ayuntamientos puedan contar con esa eficiencia, esa transparencia y esa legalidad que necesitan. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Muchas gracias, señora Rincón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, doña Alicia Gallego González, le recuerdo, por un tiempo máximo de diez minutos.



LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente, de nuevo. Pues bien, nosotros entendemos que, si se defiende el municipalismo y se defiende pues una gestión pública de calidad, pues también hay que poner medios y hay que poner iniciativas; y la Junta de Castilla y León tienen que buscar soluciones ante problemas existentes, sean pocos o muchos. Porque, al final, a lo mejor pocos ayuntamientos juntan a mucha gente a la cual se le ve pues muy perjudicada el hecho de que no haya habilitados nacionales, llámese interventores, tesoreros o bien, en su caso, secretarios de entrada.

Porque, mire, puedo ponerle muchos ejemplos, muchos ejemplos en los que se han puesto parches, precisamente, por esa, bueno, pues negativa que tiene la Junta de Castilla y León a no tener una bolsa para este tipo de... de funcionarios. Es decir, en el que prefieren un A1 a tener un habilitado nacional con todas las... los sacramentos. O bien, en su caso, una persona que hubiera pasado un curso formativo en el que se hubieran valorado los méritos, que es lo que usted ha dicho, que no quiere, señora portavoz del Partido Popular, decir que... que bueno hay que modificar un real decreto, y que puede chocar.

No. Mire, cuando hubo un supuesto concreto que vino aquí a las Cortes, en una pregunta, en el caso del Ayuntamiento de San Andrés, en el que... -precisamente pues gobernado hoy por la Unión del Pueblo Leonés, que se encontró bastante mal por parte de su predecesor-... en el que no hay medios económicos, luego se... bueno, el personal estaba todo sin una estabilización, entonces no había la posibilidad de darle solución a través de las vías legales, que sería bien, en su caso, pues que... no había ni secretario ni interventor ni vicesecretario, por una baja, por una situación de jubilación... Entonces dígame ¿cómo se funciona un ayuntamiento -el tercero más importante de la provincia- sin ningún habilitado nacional?

Entonces te dice la Junta, bueno, la Dirección... la Dirección General de Administración Local dice: ¡oiga!, pues usted tiene tres A1. Y los tres A1 tienen que aceptar el cargo, y ninguno quiere; entonces, si ninguno quiere, había un A2 que podría ser de forma temporal: un mes. Dice la Dirección Provincial que es imposible que más allá de un mes pueda ejercitar esas funciones, y le dice el Ministerio -en una consulta por escrito- que la Junta de Castilla y León -competente en esta materia- puede abrir una bolsa en el que se valore, pues igual que hace para las... la subescala de Secretaría-Intervención, la posibilidad de que se cubran por esa vía. Pero parece que la Junta, no es que tenga una imposibilidad legal a través del Reglamento, que efectivamente dice que en ese tipo de escala no se permite, pero no se permite porque así se ha decidido, pero, si se quisiera, se podría; incluso -como usted bien dice y yo en su momento así lo indiqué- otras Comunidades Autónomas dan esa alternativa.

Porque lo que no se puede tener es un ayuntamiento parado, sin ningún tipo de control, ni fiscalización ni de gestión ni de cobrar pues tasas ni de poder asumir padrones ni de nada, de nada, de nada. Entonces díganme ustedes si apoyan o no el municipalismo si se dan esas circunstancias.

Que usted dice: es una circunstancia excepcional. Claro, pero también se produce en La Bañeza, en Astorga... podemos hablar de muchos ayuntamientos. O cómo en otros han buscado una solución alternativa, que mientras que en San Andrés no se la daban a través de un A2, pues en otros han buscado, con carácter indefinido, que se sea hasta un C1.



Quiero decir que, si buscamos la legalidad y buscamos esa -como usted dice- profesionalidad en una función tan importante, que es la que asumen los funcionarios con habilitación nacional dentro de una Administración local, y más para ayuntamientos de ese tamaño, en el que por eso existe esa separación entre la Intervención, la Tesorería, la Secretaría, por ese volumen y por ese número de ciudadanos que se ven afectados. Porque no solo consiste en hablar de que ustedes cubren esa solución para pequeños ayuntamientos, claro, y muy bien, porque somos muchos los que debido a esa dejadez constante que han tenido las Administraciones superiores -Junta de Castilla y León, el Estado- hoy estamos hablando, efectivamente, de secretarios o subescalas dentro de la Secretaría-Intervención.

Pero esto mismo ha pasado con los médicos. Usted va, habla con cualquier médico y le dice lo mismo: falta de previsión por parte de las Administraciones, ¿o qué pasa, que no sabían que íbamos a cumplir 65 años y nos íbamos a jubilar y que quién iba a dar el servicio?

Pues esto mismo es lo que usted me dice, que efectivamente, hay jubilaciones, no ha habido una reposición, y que además ahora, bueno, pues parece que no se quiere asumir, en base a que "a ver si, a ver si". No. La planificación hay que hacerla, y la Administración competente, que será la Junta de Castilla y León que tendrá que mirar a sus ayuntamientos y ver cuál es la situación en que se encuentra, reclamar esa oferta que -como bien dice- pues tendría que ser más periódica y tendría que indicar el número de plazas necesarias.

Por eso, nosotros vamos a mantener los dos puntos por una razón: porque ambos son correlativos. Es decir, tiene que haber una oferta periódica en la que los opositores sepan que todos los años, efectivamente, pueden concurrir a esas oposiciones -duras, duras, porque exigen un temario complejo, para tener profesionales cualificados-, en los que van a asumir una responsabilidad de control, fiscalización y asesoramiento legal, que va a dar lugar a evitar lo que antes se decía: la cierta corrupción o las ciertas prebendas que a veces se ven en ciertos ayuntamientos. ¿Por qué? Porque lo que buscan es, precisamente, ser funcionarios estatales al servicio de asuntos municipales.

Y, que como consecuencia de todo eso podemos, hoy, haber parcheado la situación, bien, en su caso, con los reales decretos, bien, en su caso, con las bolsas, bien, en su caso, con los cursos que se busca; pero indudablemente es una situación que no puede mantenerse en el tiempo. Entonces esa oferta se puede ir subsanando con estas bolsas, con estas personas que aprueben el primer examen, pero tendremos que darle la posibilidad de que sigan en ese estudio, en ese esfuerzo para que, en un período de tiempo, que será lo que supone una oposición de este tipo, puedan sacarlas y podamos tener formados pues profesionales para este tipo de ayuntamientos; sea de menos de 5.000 o de más de 5.000.

Efectivamente, el Consejo de Cuentas ha hablado sobre este tema y ha dicho, bueno, pues que tampoco se puede pues sobrecargar a los funcionarios habilitados con varios ayuntamientos para que tengan al día sus cuentas y, por lo tanto, viene a decir que esta situación tiene que corregirse en el tiempo. Claro, lo ha dicho el... el Consejo de Cuentas, lo ha dicho también el Procurador del Común, lo han dicho todos aquí. Solo que parece que aquí no se quiere escuchar cuáles son las necesidades reales que tienen las entidades locales, y que, bueno, pues que cuando se



me ha venido a decir que, bueno, cumple una función importante: indudable. Y es importante y esenciales porque cada vez a los ayuntamientos nos agobia más o nos absorbe la burocracia, una burocracia que para cualquier tipo de subvención o ayuda, por esa falta de financiación real y esa falta de medios necesarios para afrontar sus competencias, hace que tengas que o tengan que estar acudiendo constantemente a convocatorias que sin estos habilitados se hace inviable. Es decir, esa burocracia exige además más medios personales, más medios para poder afrontarlas y para poder solventar sus situaciones.

Por eso que, bueno, pues entiendo yo que están involucradas todas las Administraciones, efectivamente. Es decir, el Estado tiene que dar una solución, la estabilización que muchas... muchos secretarios consiguieron pues tuvo también su oposición por parte del propio colegio, por esa... esa -como dice usted- falta de, muchas veces, de la preparación y que el tiempo y la falta de ofertas dio lugar a esa situación.

Como la Junta pues ha mirado solamente para los pequeños municipios, que está muy bien, pero parece que se olvida de los grandes, y que sí que usted hablaba de un dato objetivo, el dato objetivo es que esa bolsa, que tendría que tener con aquellas personas que han aprobado el primer examen, la Junta ha notificado que no tiene ninguno, con lo cual, ya es un dato objetivo para dar solución a través de esta vía que nosotros traemos en este punto segundo, tanto Intervención-Tesorería como categoría de entrada para solucionar los problemas puntuales que -como digo- tiene.

Que las diputaciones... indudablemente, porque las diputaciones hay que verlas en su... en su dato concreto, ¿no?, no es lo mismo la Diputación de León que la Diputación de Cádiz; la Diputación de León tiene pedanías, que tendría que atender con sus propios funcionarios habilitados nacionales, que ahora mismo la ley les permite incluso ir a las gestorías, con lo cual, el control o la fiscalización es claramente distinta, y por eso, sí que es verdad, y ahí estamos de acuerdo, que la diputación tendría que reforzar ese nivel de asesoramiento y ese nivel de control en cuanto a las cuentas.

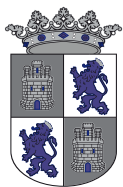
Por lo tanto, aquí están implicados todos, solo que es una cuestión de voluntad, no entiendo tampoco por qué ustedes, para unos puestos tan importantes, no quieren asumir su responsabilidad, cuando sí lo hacen para el caso de los secretarios-interventores para municipios pequeños, porque este decreto del cual hablamos, este decreto del dieciocho, perfectamente podría ser modificado, puesto que fue voluntad de la Junta el que fuera así, no por otra razón. Y que el Estado en su contestación, la Dirección... la Secretaría General de la Función Pública, vino a constatar que las vías son las que les indiqué: primero los A1, después tendría que acudir a una... un proceso selectivo el propio municipio, y, de no tener medios para poder afrontarlo, tendría que ser la Junta la competente, como han hecho otras Comunidades Autónomas. Por eso nosotros mantenemos esos dos puntos que aparecen en la proposición no de ley que hoy traemos a esta Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):

Señora Gallego, ¿la petición de voto por separado?

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

No, no la vamos a mantener.

**Votación PNL/001239****EL PRESIDENTE (SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ):**

No. Gracias. Bien, pues vamos a pasar a la votación de la PNL presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, siete en... (Ah, falta uno, perdón, falta uno del Grupo Socialista). Vale. Siete votos a favor, siete en contra, tres abstenciones; por tanto, queda rechazada la PNL. *[Murmillos]*.

Queda... ¿sí? No. Siete, siete, tres. Siete, siete, tres; somos diecisiete, falta uno. Somos diecisiete. ¿Empate? Volvemos a votar. *[La letrada, Sra. Navarro Jiménez-Asenjo, asesora a la Presidencia]*.

Vale, perfecto. Disculpen, pero nunca me había ocurrido una situación como esta. Pues volvemos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Pues, como bien me ha dicho la letrada, votamos otra tercera vez. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Siete. ¿Abstenciones? Tres. *[Murmillos]*. De acuerdo, pues como dice la señora letrada, de acuerdo como dice el Reglamento, debatiremos en Pleno esta PNL. Muchas gracias, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].